



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°22.-

SESIÓN ORDINARIA N°22/2019.-

En Osorno, a 25 de JUNIO de 2019, siendo las 15.05 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°21 de fecha 18 de JUNIO de 2019.
2. ORD. N°696 DEL 11.06.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.
3. ORD. N°1325 DEL 19.06.2019. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Otorgamiento de patente de Alcoholes giro Restaurant Diurnos o Nocturnos, a nombre de Eduardo Ulices Guzmán Millapan, R.U.T. N°14.530.650-7, para local ubicado en calle Ignacio Zenteno N°1932, Osorno.
4. ORD. N°463 DEL 14.06.2019. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Salud Municipal.
5. INFORME N°52 DEL 05.06.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-22-LP19, "CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CONTROLADOS PARA FARMACIA VECINA 2019", el monto del convenio corresponde a \$28.567.140.- IVA Incluido, para 12 meses, a los siguientes oferentes e ítems, productos y cantidades indicados en el citado informe:
 - A.- LABORATORIOS RECALCINE S.A., R.U.T. N°91.637.000-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 16, 17 y 18.
 - B.- LABORATORIOS SAVAL S.A., R.U.T. N°91.650.000-9, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 10 y 11.
 - C.- JOHNSON & JOHNSON DE CHILE S.A., R.U.T. N°93.745.000-1, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 19 y 20.



Concejo Municipal

D.- CLINICAL MARKET S.A., R.U.T. N°76.111.113-2, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el ítem 23.

6. INFORME N°61 DEL 11.06.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-53-LQ19, "Servicio de Seguridad y Vigilancia para Establecimientos de Salud", al proveedor VILLALOBOS ASOCIADOS LIMITADA, R.U.T. N°77.849.960-6, presupuesto disponible de \$190.000.000.- impuesto incluido, por 24 meses, desde el 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2021.
7. ORD. N°495 DEL 19.06.2019 SALUD E INFORME N°54 DEL 14.06.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-29-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", con un presupuesto disponible referencial de \$385.205.000.- IVA Incluido, a los siguientes oferentes e ítems, productos y cantidades indicados en el citado informe:

A.- LABORATORIO CHILE S.A., R.U.T. N°77.596.940-7, en un plazo de 4 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 1, 2, 86, 89, 90 y 110.

B.- FARMACEUTICA INSUVAL S.A., R.U.T. N°77.768.990-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 3, 4, 5, 9 y 162.

C.- ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DIST. SPA., R.U.T. N°76.956.140-4, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 6, 14, 16, 21, 23, 32, 35, 39, 44, 65, 66, 78, 82, 104, 124, 138, 140, 146, 153, 156, 166, 167, 169, 170, 173, 179, 181 y 186.

D.- REUTTER S.A., R.U.T. N°81.210.400-4, en un plazo de 1 día hábil desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por el ítem 10.

E.- FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA., R.U.T. N°76.830.090-9, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 11, 12, 25, 28, 29, 40, 45, 47, 48, 49, 53, 56, 57, 62, 63, 73, 74, 83, 87, 95, 100, 108, 111, 123, 148, 177, 180, 192, 193 y 195.

F.- OPKO CHILE S.A., R.U.T. N°76.669.630-9, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses



Concejo Municipal

posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 13, 15, 18, 19, 33, 50, 58, 69, 72, 84, 85, 88, 93, 94, 102, 103 y 139.

G- MEDBIOTEC SOCIEDAD POR ACCIONES, R.U.T. N°76.280.494-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 17, 41, 42, 116, 120, 147 y 151.

H.- LABORATORIOS ANDROMACO S.A., R.U.T. N°76.237.266-5, en un plazo de 4 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 20, 24, 64, 76, 77, 101, 106, 114, 145, 188 y 189.

I.- LABORATORIO PASTEUR S.A., R.U.T. N°87.674.400-7, en un plazo de 4 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 22, 30, 37, 38, 52, 59, 60, 98, 99, 105, 109, 115, 134, 135, 137, 141, 142, 143, 144 y 196.

J.- LABORATORIOS RECALCINE S.A., R.U.T. N°91.637.000-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 51 y 176.

K.- ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°96.884.770-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 55, 61, 80 y 112.

L.- WINPHARM SPA., R.U.T. N°76.079.782-0, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 68, 81, 91, 107, 136, 172 y 182.

M.- SYNTHON CHILE LIMITADA, R.U.T. N°76.032.097-8, en un plazo de 4 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 70, 79 y 194.

N.- DROGUERIA FARMOQUIMICA DEL PACIFICO LIMITADA, R.U.T. N°77.781.470-2, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por el ítem 71.

Ñ.- INSTITUTO SANITAS S.A., R.U.T. N°90.073.000-4, en un plazo de 5 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por el ítem 75.



Concejo Municipal

O.- MEDINOVA LIMITADA, R.U.T. N°76.099.325-5, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por el ítem 113.

P.- LABORATORIO SANDERSON S.A., R.U.T. N°91.546.000-3, en un plazo de 1 día hábil desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 117, 119, 126, 128, 129, 131, 132, 150, 155, 158, 160, 163, 164, 165, 168, 174, 175, 178, 183, 184, 187, 190 y 191.

Q.- LABORATORIO BIOSANO S.A., R.U.T. N°88.597.500-3, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 118, 121, 125, 127, 130, 149, 157, 159, 161 y 171.

R.- GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°85.025.700-0, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por el ítem 152.

8. ORD. N°929 DEL 14.06.2019. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 30 sillas alumnos, dadas de baja en el Decreto N°6439 de fecha 03.06.2019, pertenecientes a la Escuela Garcia Hurtado de Mendoza, al Club Adulto Mayor, Cultural, Social y Deportivo Gimnasia 2000, personalidad jurídica N°703-F.
9. ORD. N°906 DEL 18.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 20 años, al Comité de Agua Potable Rural Las Lumas - La Florida - Agua Buena, del inmueble ubicado en sector rural, camino internacional Ruta 215 de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 682 vuelta N°984 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 1982.
10. ORD. N°907 DEL 18.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Atlético Héctor Neira, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto "Implementación Deportiva para Atletas de Alto Rendimiento".
11. ORD. N°921 DEL 19.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Escuela de Ballet Maria Elena Scheuch, por un monto de \$950.000.- para el desarrollo del proyecto "Invitación para Jorge Olivera Sáez al Festival de Danza DELTEBRE, Barcelona - Cataluña".
12. ORD. N°922 DEL 19.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 10 años, a la Asociación de Trasplantados y Dializados (ASODIATRANS), del



Concejo Municipal

inmueble de mayor cabida ubicado en calle Avenida Cesar Ercilla N°255, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie de 810,00 m2., inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 690 vuelta N°989 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

13. ORD. N°924 DEL 19.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Comité Mujeres Emprendedoras, por un monto de \$164.900.- para el desarrollo del proyecto "Taller de Cocina".
14. ORD. N°935 DEL 20.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Agrupación de Adultos Mayores Monte Verde, por un monto de \$700.000.- para el desarrollo del proyecto "Comprar 20 metros de Leña para los Adultos Mayores del Condominio de Viviendas Tuteladas".
15. ORD. N°937 DEL 20.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Sergio Livingstone, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto "Livingstone Representando a Osorno en Campeonato Regional Amateur".
16. ORD. N°940 DEL 21.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Atlético Gerardo Manzanares, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto "Implementación Deportiva para Atletas de Alto Rendimiento".
17. ORD. N°37-C DEL 21.06.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar conciliación entre la Municipalidad de Osorno y Distribuidora Comercial P Y G Ltda., ROL N°46.495/2016, tramitada ante la Excelentísima Corte Suprema, por el pago, por parte de la ejecutada a la ejecutante, de la cantidad única y total de \$12.000.000.-, en 10 cuotas mensuales y sucesivas de \$1.200.000.-, cada una de ellas, con una cláusula de aceleración, conforme a lo dispuesto en artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695.
18. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°21 de fecha 18 de JUNIO de 2019.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°21 de fecha 18 de JUNIO de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°292.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°696 DEL 11.06.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°696. D.A.F. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 11 DE JUNIO DE 2019. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01.002	1	Derechos de aseo	84.834.-
03.01.004.001	1	Concesiones	36.545.-
08.03.001	1	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	41.668.-
08.99.999.026	1	Boletas de garantía o depósitos a la vista	17.000.-
		SUB TOTAL	180.047.-

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08.005	2	Servicio de mantención de semáforos	12.000.-
31.02.004.002	1	Acondicionamiento térmico ECO	82.331.-
		SUB TOTAL	94.331.-
		TOTAL (1) + (2)	274.378.-



Concejo Municipal

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.03.001	1	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	76.067.-
22.08.002	1	Servicio de guardias	14.153.-
22.10.002	1	Primas y gastos de seguros	20.000.-
24.01.008.002.001	3	Premios y otros	2.000.-
29.02	1	Edificios	17.391.-
29.04	1	Mobiliario y otros	7.200.-
31.02.004.009	1	Mejoramiento recintos municipales	31.000.-
31.02.004.010	1	Mejoramiento recintos deportivos	15.000.-
31.02.004.035	2	Proyectos de infraestructura social	1.599.-
31.02.004.091	1	Espacio multipropósito Población Moyano	59.621.-
31.02.004.107	1	Mobiliario urbano áreas verdes	5.857.-
31.02.004.108	1	Réplicas del Pleistocénico	24.490.-
		TOTAL	274.378.-

P.O. 5-134

Justificación:

Cuenta 21.03.001 : Para financiar nuevas contrataciones de personal a honorarios, según lo indicado en Ord. N°568.

Cuenta 22.08.002 Para financiar gastos por servicio de guardias en nuevas dependencias municipales.

Cuenta 22.10.002 : Para financiar gastos por seguros de bienes inmuebles y nuevas incorporaciones de vehículos para este año.

Cuenta 24.01.008.002.001 : Para financiar adquisición de medallas para conmemoración del día del funcionario municipal.

Cuenta 29.02 : Para financiar adquisición de containers para ser utilizados como oficina, solicitados por la DIRMAAO y la Dirección de Tránsito.

Cuenta 29.04 : Para financiar adquisición de sillas, apoyas pies y cojines lumbares para diferentes funcionarios municipales, según Ord. N°3 del Comité Paritario del Edificio Consistorial.

Cuenta 31.02.004.009 : Para financiar proyecto mejoramiento teatro municipal en lo concerniente a cortinas, puertas, telón y bastidores, y diferencia de valores de elevador vertical, para trabajos a realizar en Pista de Hielo y salva escalera acceso sala de sesiones E.C.O., según documentación adjunta.

Cuenta 31.02.004.010 : Para financiar proyectos de iluminación y reparación de multicanchas según Ord. N°54, 194 y 195 de la Dirección de Operaciones.



Concejo Municipal

Cuenta 31.02.004.035 : Para financiar cierre perimetral Sede Social Villa Los Esteros, según Ord. N°199 Operaciones.

Cuenta 31.02.004.091 : Para financiar proyecto Construcción Espacio cubierto Multipropósito Población Moyano, según Presupuesto SECPLAN adjunto.

Cuenta 31.02.004.107 : Para financiar mobiliario urbano en áreas verdes en Población Bernardo O'Higgins, según Ord. N°81 DIRMAAO.

Cuenta 31.02.004.108 : Para financiar réplicas del Pleistocénico, según lo solicitado en Ord. N° 22 del Museo.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VARGAS: " Respecto a la Cuenta 29.02, Para financiar adquisición de containers para ser utilizados como oficina, solicitados por la DIRMAAO y la Dirección de Tránsito. Quisiera que se me explicara en qué lugar se van a instalar, y para qué se van a utilizar. También la cuenta Cuenta 31.02.004.010 Para financiar proyectos de iluminación y reparación de multicanchas según Ord. N°54, 194 y 195 de la Dirección de Operaciones, estas canchas ya están determinadas, cuales son, etc.".

ALCALDE BERTIN: " Los containers son para colocar oficinas en Dirección de la Dirmaao, que está ubicada en calle René Soriano".

Se integra a la mesa don Sergio Gonzalez Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Respecto al ítem del proyecto de iluminación y reparación de multicanchas, es un pedido que hace la Dirección de Operaciones, para reponer en todas las multicanchas en donde faltan las luminarias, se van a ir cambiando por luminarias Led, y respecto a la mantención, se va a contestar por escrito en donde se realizarían estas reparaciones de las multicanchas".

ALCALDE BERTIN: " En detalle el informe".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Respecto a la Cuenta 31.02.004.091 Para financiar proyecto Construcción Espacio cubierto Multipropósito Población Moyano, esto complementario a lo que ya existe".



Concejo Municipal

SEÑOR GONZALEZ: " Es una diferencia que se provocó en el análisis del proyecto general, nosotros teníamos 390 millones en presupuesto, y la simulación del costo del proyecto, arrojo 56 millones, 621 más, y con eso se va a licita ahora, ya está en proceso".

ALCALDE BERTIN: " Es un aumento del costo del proyecto".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Y la Cuenta 31.02.004.009 Para financiar proyecto mejoramiento teatro municipal en lo concerniente a cortinas, puertas, telón y bastidores, y diferencia de valores de elevador vertical, para trabajos a realizar en Pista de Hielo y salva escalera acceso sala de sesiones E.C.O., en qué consiste".

SEÑOR GONZALEZ: " Esta cuenta tiene dos hitos preferenciales, o de mayor connotación, que es la compra de un Alza personas, es un equipo que hay que comprar para el Teatro Municipal, para cumplir con la ley de accesibilidad, y otro que se va a comprar para el acceso a la Sala de Sesiones, que ahí falta un acceso".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Respecto al Teatro Municipal, se están recambiando las butacas".

ALCALDE BERTIN: " Haciendo reparación total".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Esas butacas las que sacaron, se están dando de baja".

ALCALDE BERTIN: "No, se dejaron en bodega en la escuela especial de Rahue Alto".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Pero para entregarla a las organizaciones, se tienen que dar de baja".

ALCALDE BERTIN: "No, porque lo que se quiere es reutilizarlas, se va a ofrecer a un colegio que tenga un salón de actos importantes, porque son 250 butacas que están en buenas condiciones, se quiere habilitar salones en los colegios, en el centro comunitario de Ovejería, tiene un salón de actos grande en donde pueden entrar unas 50 o 60 butacas, pero se van a reutilizar estas butacas. Bien votamos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

1035



Concejo Municipal

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01.002	1	Derechos de aseo	84.834.-
03.01.004.001	1	Concesiones	36.545.-
08.03.001	1	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	41.668.-
08.99.999.026	1	Boletas de garantía o depósitos a la vista	17.000.-
SUB TOTAL			180.047.-

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:
DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08.005	2	Servicio de mantención de semáforos	12.000.-
31.02.004.002	1	Acondicionamiento térmico ECO	82.331.-
SUB TOTAL			94.331.-

TOTAL (1) + (2)			274.378.-
------------------------	--	--	------------------

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.03.001	1	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	76.067.-
22.08.002	1	Servicio de guardias	14.153.-
22.10.002	1	Primas y gastos de seguros	20.000.-
24.01.008.002.001	3	Premios y otros	2.000.-
29.02	1	Edificios	17.391.-
29.04	1	Mobiliario y otros	7.200.-
31.02.004.009	1	Mejoramiento recintos municipales	31.000.-
31.02.004.010	1	Mejoramiento recintos deportivos	15.000.-
31.02.004.035	2	Proyectos de infraestructura social	1.599.-
31.02.004.091	1	Espacio multipropósito Población Moyano	59.621.-
31.02.004.107	1	Mobiliario urbano áreas verdes	5.857.-
31.02.004.108	1	Réplicas del Pleistocénico	24.490.-
TOTAL			274.378.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°696 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de junio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°293.-



Concejo Municipal

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1325 DEL 19.06.2019. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Otorgamiento de patente de Alcoholes giro Restaurant Diurnos o Nocturnos, a nombre de Eduardo Ulices Guzmán Millapan, R.U.T. N°14.530.650-7, para local ubicado en calle Ignacio Zenteno N°1932, Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1325. DAF. ANT: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 19 DE JUNIO DEL 2019. DE: JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 65 letra "o" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de Alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de Alcoholes giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de EDUARDO ULICES GUZMAN MILLAPAN., R.U.T. N°14.530.650-7 para local ubicado en CALLE IGNACIO ZENTENO N° 1932 OSORNO.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. N°339 de fecha 04.06.2019, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Of. N° 583 de fecha 16.06.2019 de la 1ERA. Comisaria de Carabineros Osorno, Favorable.
- Informe N°15 de fecha 03.06.2019, DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, el cual Indica que la Junta de Vecinos N°21 Bernardo O'Higgins, no se encuentra vigente.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de: EDUARDO ULECES GUZMAN MILLAPAN

Saluda atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar Otorgamiento de patente de Alcoholes giro Restaurant Diurnos o Nocturnos, a nombre de Eduardo Ulices Guzmán Millapan, R.U.T. N°14.530.650-7, para local ubicado en calle Ignacio Zenteno N°1932, Osorno. Cuenta con Informe D.O.M. N°339 de fecha 04.06.2019, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N° 583 de fecha 16.06.2019 de la 1ERA. Comisaria de Carabineros Osorno, Favorable; Informe N°15 de fecha 03.06.2019, DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, el cual Indica que la Junta de Vecinos N°21 Bernardo

1037



Concejo Municipal

O'Higgins, no se encuentra vigente; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de EDUARDO ULICES GUZMAN MILLAPAN. Lo anterior, según lo señalado en el Oficio N°1325 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 19 de junio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°294.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°463 DEL 14.06.2019. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°463. SALUD. MAT: SOLICITA APROBAR MODIFICACION POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, JUNIO 14 DE 2019. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

SUB	ITEM	ASIG	Sub asig	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
				TOTAL GASTOS	121.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	121.000
	07			Deuda Flotante	121.000
SUB	ITEM	ASIG.	Sub Asig	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
				TOTAL GASTOS	121.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	59.000
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9.000
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.000
	08			SERVICIOS GENERALES	30.000
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.000
	02			EDIFICIOS	15.000
	03			VEHICULOS	2.000
	04			MOBILIARIO Y OTROS	35.000
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	10.000

Sin otro particular, le saluda atentamente., JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Salud Municipal.

SUB	ITEM	ASIG	Sub asig	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
				TOTAL GASTOS	121.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	121.000
	07			Deuda Flotante	121.000
SUB	ITEM	ASIG.	Sub Asig	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
				TOTAL GASTOS	121.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	59.000
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9.000
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.000
	08			SERVICIOS GENERALES	30.000
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.000
	02			EDIFICIOS	15.000
	03			VEHICULOS	2.000
	04			MOBILIARIO Y OTROS	35.000
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	10.000

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°463 del Departamento de Salud, de fecha 14 de junio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°295.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. INFORME N°52 DEL 05.06.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-22-LP19, "CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CONTROLADOS PARA FARMACIA VECINA 2019", el monto del convenio corresponde a \$28.567.140.- IVA Incluido, para 12 meses, a los siguientes oferentes e ítems, productos y cantidades indicados en el citado informe:

A.- LABORATORIOS RECALCINE S.A., R.U.T. N°91.637.000-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 16, 17 y 18.

B.- LABORATORIOS SAVAL S.A., R.U.T. N°91.650.000-9, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 10 y 11.

C.- JOHNSON & JOHNSON DE CHILE S.A., R.U.T. N°93.745.000-1, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por los ítems 19 y 20.

D.- CLINICAL MARKET S.A., R.U.T. N°76.111.113-2, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el ítem 23.



Concejo Municipal

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN. DESMO: N°52/2019. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-22-LP19 CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS PARA FARMACIA VECINA 2019. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 UTM, REQUIERE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 JUNIO DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA. DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-22-LP19 “**CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CONTROLADOS PARA FARMACIA VECINA 2019**”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 14:00 horas del día 16 de mayo de 2019, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	JOHNSON & JOHNSON DE CHILE S.A	93.745.000-1
2	CLINICAL MARKET S.A	76.111.113-2
3	LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7
4	LABORATORIOS RECALCINE S.A	91.637.000-8
5	LABORATORIOS SAVAL S.A	91.650.000-9
6	NOVOFARMA SERVICE S.A - DIVISION EXELTIS	96.945.670-2
7	SOCOFAR S.A- DIVISION MUNNICH	91.575.000-1

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	GARANTIA SERIEDAD OFERTA	ANEXO N°1	ANEXO N°2	PLAZO DE ENTREGA	MONTO MINIMO FACTURACION
1	JOHNSON & JOHNSON DE CHILE S.A	93.745.000-1	SI	SI	SI	2 DIAS	\$50.000
2	CLINICAL MARKET S.A	76.111.113-2	SI	SI	SI	3 DIAS	SIN MONTO MIN.
3	LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7	SI	SI	SI	4 DIAS	SIN MONTO MIN.
4	LABORATORIOS RECALCINE S.A	91.637.000-8	SI	SI	SI	2 DIAS	SIN MONTO MIN.



Concejo Municipal

5	LABORATORIOS SAVAL S.A	91.650.000-9	SI	SI	SI	2 DIAS	SIN MONTO MIN.
6	NOVOFARMA SERVICE S.A - DIVISION EXELTIS	96.945.670-2	SI	SI	SI	3 DIAS	\$100.000
7	SOCOFAR S.A- DIVISION MUNNICH	91.575.000-1	NO	NO	NO	1 DIA	\$50.000

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	JOHNSON & JOHNSON DE CHILE S.A	93.745.000-1
2	CLINICAL MARKET S.A	76.111.113-2
3	LABORATORIOS RECALCINE S.A	91.637.000-8
4	LABORATORIOS SAVAL S.A	91.650.000-9
5	NOVOFARMA SERVICE S.A - DIVISION EXELTIS	96.945.670-2

IV. OFERTAS INADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que no cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	MOTIVO
1	LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7	SE RECHAZA OFERTA SEGÚN PUNTO 6.6 DE BASES DE LICITACION
2	SOCOFAR S.A- DIVISION MUNNICH	91.575.000-1	SE RECHAZA OFERTA SEGÚN PUNTO 6.6 DE BASES DE LICITACION

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	60%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 0.60
Plazo de entrega	25%	El plazo será evaluado de la siguiente forma: De 1 a 4 días 100 puntos. De 5 a 9 días 50 puntos. 10 o más días 10 puntos



Concejo Municipal

		Si no informa plazo se rechazara la oferta y/o la línea.
Monto de facturación y despacho	10%	<p>El proveedor no tiene monto mínimo de facturación 100 puntos</p> <p>El proveedor tiene un monto mínimo de facturación menor a \$100.000 (IVA incluido). 50 puntos</p> <p>El proveedor tiene un monto mínimo de facturación mayor o igual que \$100.000 (IVA incluido) o no indica esta información en su oferta 10 puntos.</p>
Cumplimiento de Requisitos	5%	<p>Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos</p> <p>Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas, 70 puntos</p> <p>Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 50 puntos.</p> <p>No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas.</p> <p>Indica vencimiento mayor a 12 meses, sin indicar mes y año.</p> <p>En el caso de adjuntar la información en anexos que debía indicarse en la línea del producto, se evaluará 0 puntos.</p> <p>Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos</p>

VI. CUADRO COMPARATIVO

Ver anexo N°1: Cuadro comparativo.

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación en el punto VI, se sugiere al Sr. Alcalde



Concejo Municipal

tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-25-LP19 “CONVENIO SUMINISTRO MEDICAMENTOS CONTROLADOS PARA FARMACIA VECINA 2019”, a los siguientes oferentes:

PROVEEDOR: LABORATORIOS RECALCINE S.A
RUT: 91.637.000-8
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO ESPINOZA OVALLE
RUT R. LEGAL: 10.931.698-9
REPRESENTANTE LEGAL: AXEL DARROUY VERGARA
RUT R. LEGAL: 8.477.426-K
DOMICILIO: AVDA PEDRO DE VALDIVIA #295, PROVIDENCIA.SANTIAGO
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO POR CAJA
4	CLONAZEPAM 2.0MG X 30 COMP	\$660
5	CLOTIAZEPAM 5MG X 30 COMP. RECUBIERTOS O BUCODISPERSABLES	\$3.000
6	CLOTIAZEPAM 10MG X 30 COMP. RECUBIERTOS O BUCODISPERSABLES	\$3.900
7	DEXMETILFENIDATO 5MG X 30 COMP.	\$12.900
8	DEXMETILFENIDATO 10MG X 30 COMP.	\$15.450
16	METILFENIDATO 10MG X 30 COMP	\$1.410
17	METILFENIDATO 10MG X 30 COMP. LIBERACIÓN PROLONGADA	\$12.000
18	METILFENIDATO 20MG X 30 COMP. LIBERACIÓN PROLONGADA	\$9.000

PROVEEDOR: LABORATORIOS SAVAL S.A
RUT: 91.650.000-9
REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO CORTE TRUFFELLO
RUT R. LEGAL: 6.000.354-8
REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO ZARATE PIZARRO
RUT R. LEGAL: 13.333.067-4
DOMIILIO: AVDA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA #4600, RENCA. SANTIAGO.
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO POR CAJA
10	FENTERMINA 18.75MG X 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$4.325
11	FENTERMINA 37.5MG X 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$7.785

PROVEEDOR: JOHNSON & JOHNSON DE CHILE S.A
RUT: 93.745.000-1
REPRESENTANTE LEGAL: HUGO AEDO CATALAN
RUT R. LEGAL: 10.605.395-2
DOMICILIO: CERRO COLORADO 5240 TORRE 1, PISO 9, LAS CONDES. SANTIAGO
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO POR CAJA
19	METILFENIDATO 27MG X 30 COMP. LIBERACIÓN OSMOTICA	\$45.814



Concejo Municipal

	PROLONGADA	
20	METILFENIDATO 36MG X 30 COMP. LIBERACIÓN OSMOTICA PROLONGADA	\$45.826

PROVEEDOR: CLINICAL MARKET S.A
RUT: 76.111.113-2
REPRESENTANTE LEGAL: ROBERTO WÄHLING PINOCHET
RUT R. LEGAL: 12.549.764-0
DOMICILIO: ANTONIO BELLET 444, OFICINA 501, PROVIDENCIA. SANTIAGO
PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO POR CAJA
23	ZOLPIDEM 10MG X 30 COMP.	\$4.100

Se declara desiertas o inadmisibles las siguientes líneas, por no presentarse ofertas o no ajustarse a las bases de licitación:

N°	DESCRIPCIÓN
1	ALPRAZOLAM 0.5MG x 30 COMP
2	BROMAZEPAM 3MG X 30 COMP
3	CLONAZEPAM 0.5MG X 30 COMP
9	DIAZEPAM 10MG X 20 COMP
12	LISDEXANFETAMINA 30MG X 30 CAPSULAS
13	LISDEXANFETAMINA 50MG X 30 CAPSULAS
14	LISDEXANFETAMINA 70MG X 30 CAPSULAS
15	LORAZEPAM 2MG X 30 COMP
21	METILFENIDATO 54MG X 30 COMP. LIBERACIÓN OSMOTICA PROLONGADA
22	ZOLPIDEM 5MG X 30 COMP
24	ZOLPIDEM 12.5MG X 30 COMP. LIBERACIÓN PROLONGADA

El monto del convenio corresponde a \$28.567.140.-, IVA incluido, para 12 meses.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos".

El financiamiento de esta licitación estará a cargo del Departamento de Salud de Osorno.

Se indica que el monto de esta licitación contemplaba un presupuesto mayor a las 500 UTM, por cual que requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo.



Concejo Municipal

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica: SR. RODRIGO PERALTA MALDONADO. Q. FARMACEUTICO UNIDAD DE FARMACIA. SR. FELIPE HIDALGO CASTRO. Q. FARMACEUTICO CESFAM PAMPA ALEGRE. SR. RODRIGO FISCHER DENIS. Q. FARMACEUTICO CESFAM V CENTENARIO».

ALCALDE BERTIN: "Vamos aprobando por letra señores Concejales, en votación por la letra A".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-22-LP19, "CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CONTROLADOS PARA FARMACIA VECINA 2019", el monto del convenio corresponde a \$28.567.140.- IVA Incluido, para 12 meses, a los siguientes oferentes e ítem, productos, cantidades y valores, indicados:

A.- PROVEEDOR: LABORATORIOS RECALCINE S.A
RUT: 91.637.000-8
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO ESPINOZA OVALLE
RUT R. LEGAL: 10.931.698-9
REPRESENTANTE LEGAL: AXEL DARROUY VERGARA
RUT R. LEGAL: 8.477.426-K
DOMICILIO: AVDA PEDRO DE VALDIVIA #295, PROVIDENCIA.SANTIAGO
PLAZO: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO POR CAJA
4	CLONAZEPAM 2.0MG X 30 COMP	\$660
5	CLOTIAZEPAM 5MG X 30 COMP. RECUBIERTOS O BUCODISPERSABLES	\$3.000
6	CLOTIAZEPAM 10MG X 30 COMP. RECUBIERTOS O BUCODISPERSABLES	\$3.900
7	DEXMETILFENIDATO 5MG X 30 COMP.	\$12.900
8	DEXMETILFENIDATO 10MG X 30 COMP.	\$15.450
16	METILFENIDATO 10MG X 30 COMP	\$1.410
17	METILFENIDATO 10MG X 30 COMP. LIBERACIÓN PROLONGADA	\$12.000
18	METILFENIDATO 20MG X 30 COMP. LIBERACIÓN PROLONGADA	\$9.000

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°296.-

ALCALDE BERTIN: " Votamos por la letra B".



Concejo Municipal

B.- PROVEEDOR: LABORATORIOS SAVAL S.A
RUT: 91.650.000-9
REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO CORTE TRUFFELLO
RUT R. LEGAL: 6.000.354-8
REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO ZARATE PIZARRO
RUT R. LEGAL: 13.333.067-4
DOMICILIO: AVDA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA #4600, RENCA. SANTIAGO.
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO POR CAJA
10	FENTERMINA 18.75MG X 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$4.325
11	FENTERMINA 37.5MG X 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$7.785

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°297.-

ALCALDE BERTIN: "En votación por la letra C".

C.- PROVEEDOR: JOHNSON & JOHNSON DE CHILE S.A
RUT: 93.745.000-1
REPRESENTANTE LEGAL: HUGO AEDO CATALAN
RUT R. LEGAL: 10.605.395-2
DOMICILIO: CERRO COLORADO 5240 TORRE 1, PISO 9, LAS CONDES. SANTIAGO
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO POR CAJA
19	METILFENIDATO 27MG X 30 COMP. LIBERACIÓN OSMOTICA PROLONGADA	\$45.814
20	METILFENIDATO 36MG X 30 COMP. LIBERACIÓN OSMOTICA PROLONGADA	\$45.826

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°298.-

ALCALDE BERTIN: "En votación por la letra D".

D.- PROVEEDOR: CLINICAL MARKET S.A
RUT: 76.111.113-2
REPRESENTANTE LEGAL: ROBERTO WÄHLING PINOCHET
RUT R. LEGAL: 12.549.764-0
DOMICILIO: ANTONIO BELLET 444, OFICINA 501, PROVIDENCIA. SANTIAGO
PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO POR CAJA
23	ZOLPIDEM 10MG X 30 COMP.	\$4.100

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.



Concejo Municipal

ACUERDO N°299.-

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°52 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 05 de junio de 2019 y antecedentes adjuntos.

ALCALDE BERTIN: " En consecuencia se da por aprobado el punto 5 de la tabla".

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. INFORME N°61 DEL 11.06.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-53-LQ19, "Servicio de Seguridad y Vigilancia para Establecimientos de Salud", al proveedor VILLALOBOS ASOCIADOS LIMITADA, R.U.T. N°77.849.960-6, presupuesto disponible de \$190.000.000.- impuesto incluido, por 24 meses, desde el 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2021.

Se da lectura al «INFORME COMISION. DESMO.: N°61/2019. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA 2307-53-LQ19. "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD". MAT: LICITACIÓN MAYOR A 500 UTM, REQUIERE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE JUNIO DE 2019. A: SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA. DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-53-LQ19 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", se permite informa Ud., lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 08:00 horas del día 11 de junio 2019, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes:

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	VILLALOBOS ASOCIADOS LTDA	77.849.960-6

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, lo siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:



Concejo Municipal

Antecedentes Administrativos
Anexo N° 1 Identificación del oferente.
Anexo N° 2 Declaración Jurada Simple.
Anexo N° 3 Certificado de conformidad Servicio
Antecedentes Técnicos
Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales
Autorización Vigente OS 10 de Carabineros de Chile
Antecedentes Económicos
Anexo N° 4 Oferta Económica

N°	PROVEEDOR	RUT	ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	CUMPLIMIENTO DE BASES
1	VILLALOBOS ASOCIADOS LTDA	77.849.960-6	ADMISIBLE	Cumple con las bases de licitación.

IV. CRITERIOS DE EVALUACION

Crterios de Evaluación	Porcent aje	Puntaje de Evaluación
Precio	60%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: El precio se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 60%.
Experiencia	10 %	Corresponde a la experiencia de la empresa en la prestación de servicios de seguridad a otras instituciones públicas y/o privadas. El puntaje se asignará de la siguiente forma: Presenta 5 o más certificados de satisfacción: 100 puntos Presenta 4 o 3 certificados de satisfacción: 60 puntos Presenta 2 o 1 certificados de satisfacción: 30 puntos No presenta certificados: 0 puntos
Comportamiento Contractual	10%	El comportamiento contractual será evaluado de acuerdo a lo siguiente: Proveedor sin multas: 100 puntos Proveedor posee 1 o 2 multas: 75 puntos Proveedor posee 3 o 4 multas: 50 puntos proveedor posee 5 o más multas: 10 puntos



Concejo Municipal

Condiciones de empleo y remuneración	15%	Se evaluará de acuerdo a las remuneraciones indicadas en el Anexo N° 4 de la siguiente forma: Informa mayor sueldo bruto: 100 puntos Informa segundo mayor sueldo bruto: 80 puntos Informa tercer mayor sueldo bruto: 50 puntos Informa cuarto mayor sueldo bruto: 30 puntos Informa quinto y los demás sueldos brutos menores a este umbral: 10 puntos
Cumplimiento de los Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los documentos 100 puntos Adjunta o complementa correctamente un documento a través de foro inverso 70 puntos Adjunta o complementa correctamente más de un documento a través de foro inverso 50 puntos No adjunta, no complementa o adjunta incorrectamente los documentos a través de foro inverso: 0 puntos

V. CUADRO COMPARATIVO

Licitación pública ID: 2307-53-LQ19 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD".

Proveedor	Precio Hora Neto	60%	Experiencia	10%	Comp. Contractual	10%	Cond. empleo y remuneraciones	15%	Cumple requisitos	5%	Total	Obs.
VILLALOBOS ASOCIADOS LTDA	3.269	60	6	10	2 Multas	8	336.919	15	Cumple	5	98	Adjudica

Oferente Villalobos Asociados Ltda.

Criterio Precio: Monto hora hombre neta \$3.269.- de acuerdo al criterio de evaluación pondera 60, por ser única oferta.

Experiencia, presenta 6 certificados de satisfacción, de acuerdo a criterio de experiencia pondera 10.

Comportamiento Contractual: Proveedor presenta 2 multas, de acuerdo a criterio de comportamiento contractual, pondera 8.

Condiciones de empleo y remuneración: proveedor informa sueldo neto de \$336.919, se evalúa con 100 puntos, de acuerdo criterio de condiciones de empleo y remuneración, pondera 15, por ser única oferta.



Concejo Municipal

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes administrativos, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

VI. CONCLUSIONES

En vista de los antecedentes analizados por la comisión técnica, propone adjudicar la licitación Pública: 2307-53-LQ19 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", al oferente:

Proveedor: VILLALOBOS ASOCIADOS LIMITADA
RUT: 77.849.960-6
Representante Legal: Jaime Villalobos Hurtado.
Rut: 6.307.025-4
Servicio: Servicio de Seguridad y Vigilancia para Establecimientos de Salud.
Valor Hora Hombre: \$ 3.269.- neto.
Valor con impuesto: \$3.890.- IVA.
Presupuesto disponible: \$190.000.000, impuesto incluido, por los 24 meses de vigencia del contrato.
Vigencia contrato: 24 meses desde el 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2021.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación con cargo al Departamento de Salud. Cuenta número 215.22.08.002.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman: SRA. CYNTHIA MATUS FURNIEL. DIRECTORA (S) CESFAM RAHUE ALTO. SRA. ALICIA VILLAR VARGAS. DIRECTORA CESFAM V CENTENARIO. SRA. CAROLINA MAURER CHAVEZ. PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE SALUD»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Consulta, creo que ya estaba cubierta la seguridad de los Cesfam".

ALCALDE BERTIN: " Debe haber vencido".

1050



Concejo Municipal

Se integra a la mesa don Jaime Arancibia Torres, Director de Salud Municipal.

SEÑOR ARANCIBIA: "Señor Presidente, señores Concejales Este servicio viene a normalizar y regularizar todo el sistema de seguridad de todos los Cesfam, por los 24 próximos meses".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Y el anterior estaba vencido".

SEÑOR ARANCIBIA: "Se está renovando".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Y cuando se habla del sueldo de los trabajadores, cuanto es el monto dentro de las variables que se estipula".

SEÑOR ARANCIBIA: "Son los mismos que se sostenían, el precio está evaluado a las bases".

ALCALDE BERTIN: " La licitación está en el portal, ahí pueden ver los montos y las variables".

CONCEJAL CASTILLA: " Se aumenta el número de guardias".

SEÑOR ARANCIBIA: "Si hay aumento de guardias, además se agrega la farmacia vecina, porque no estaba consignada anteriormente".

CONCEJAL CARRILLO: " Sería bueno que nos hicieran llegar la nómina de guardias por recinto".

ALCALDE BERTIN: " Que se informe lo solicitado. Bien votamos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-53-LQ19, "Servicio de Seguridad y Vigilancia para Establecimientos de Salud", al proveedor VILLALOBOS ASOCIADOS LIMITADA, R.U.T. N°77.849.960-6, presupuesto disponible de \$190.000.000.- impuesto incluido, por 24 meses, desde el 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2021. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°61 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 11 de junio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°300.-



Concejo Municipal

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°495 DEL 19.06.2019 SALUD E INFORME N°54 DEL 14.06.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-29-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", con un presupuesto disponible referencial de \$385.205.000.- IVA Incluido, a los siguientes oferentes e ítems, productos y cantidades indicados en el citado informe:

A.- LABORATORIO CHILE S.A., R.U.T. N°77.596.940-7, en un plazo de 4 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 1, 2, 86, 89, 90 y 110.

B.- FARMACEUTICA INSUVAL S.A., R.U.T. N°77.768.990-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 3, 4, 5, 9 y 162.

C.- ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DIST. SPA., R.U.T. N°76.956.140-4, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 6, 14, 16, 21, 23, 32, 35, 39, 44, 65, 66, 78, 82, 104, 124, 138, 140, 146, 153, 156, 166, 167, 169, 170, 173, 179, 181 y 186.

D.- REUTTER S.A., R.U.T. N°81.210.400-4, en un plazo de 1 día hábil desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por el ítem 10.

E.- FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA., R.U.T. N°76.830.090-9, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 11, 12, 25, 28, 29, 40, 45, 47, 48, 49, 53, 56, 57, 62, 63, 73, 74, 83, 87, 95, 100, 108, 111, 123, 148, 177, 180, 192, 193 y 195.

F.- OPKO CHILE S.A., R.U.T. N°76.669.630-9, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 13, 15, 18, 19, 33, 50, 58, 69, 72, 84, 85, 88, 93, 94, 102, 103 y 139.

G.- MEDBIOTEC SOCIEDAD POR ACCIONES, R.U.T. N°76.280.494-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 17, 41, 42, 116, 120, 147 y 151.

H.- LABORATORIOS ANDROMACO S.A., R.U.T. N°76.237.266-5, en un plazo de 4 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 20, 24, 64, 76, 77, 101, 106, 114, 145, 188 y 189.



Concejo Municipal

I.- LABORATORIO PASTEUR S.A., R.U.T. N°87.674.400-7, en un plazo de 4 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 22, 30, 37, 38, 52, 59, 60, 98, 99, 105, 109, 115, 134, 135, 137, 141, 142, 143, 144 y 196.

J.- LABORATORIOS RECALCINE S.A., R.U.T. N°91.637.000-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 51 y 176.

K.- ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°96.884.770-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 55, 61, 80 y 112.

L.- WINPHARM SPA., R.U.T. N°76.079.782-0, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 68, 81, 91, 107, 136, 172 y 182.

M.- SYNTHON CHILE LIMITADA, R.U.T. N°76.032.097-8, en un plazo de 4 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 70, 79 y 194.

N.- DROGUERIA FARMOQUIMICA DEL PACIFICO LIMITADA, R.U.T. N°77.781.470-2, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por el ítem 71.

Ñ.- INSTITUTO SANITAS S.A., R.U.T. N°90.073.000-4, en un plazo de 5 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por el ítem 75.

O.- MEDINOVA LIMITADA, R.U.T. N°76.099.325-5, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por el ítem 113.

P.- LABORATORIO SANDERSON S.A., R.U.T. N°91.546.000-3, en un plazo de 1 día hábil desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 117, 119, 126, 128, 129, 131, 132, 150, 155, 158, 160, 163, 164, 165, 168, 174, 175, 178, 183, 184, 187, 190 y 191.

Q.- LABORATORIO BIOSANO S.A., R.U.T. N°88.597.500-3, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por los ítems 118, 121, 125, 127, 130, 149, 157, 159, 161 y 171.



Concejo Municipal

R.- GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°85.025.700-0, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., duración del contrato de 18 meses posteriores desde su firma ante notario, por el ítem 152.

Se da lectura al «ORD.N°495. SALUD. MAT: RESPONDE PROVIDENCIA DE INF. N°54/2019, CONV. MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2019. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL. A: SR. JAUN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludado y en relación a providencia efectuada a informe de comisión N°54/2019, Licitación Pública ID 2307-29-LR19 "Convenio de Suministro Medicamentos para Establecimientos de Salud", adjunto a Ud. cronograma con fechas aproximadas que permiten definir que esta contratación excede el periodo alcaldicio.

Fecha aprobación de H. Concejo Municipal: 25.06.2019.-

Fecha adjudicación: 02.07.2019.-

Contratos firmados por Sr. Alcalde: 09.07.2019.-

Contratos firmados por Representantes Legales: 31.07.2019 (Plazo 15 días hábiles para realizar la firma ante notario).-

Contratos vigentes hasta: 31.01.2021, lo cual sobrepasa periodo alcaldicio.

Lo anterior, considerando los plazos mínimos y que el informe de comisión N°54/2019 sea ingresado en tabla de este martes 25.06.2019, de lo contrario los plazos se amplían a Febrero 2021.

Sin otro particular, le saluda atentamente. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL».

ALCALDE BERTIN: "Consulta".

CONCEJAL CARRILLO: " Anteriormente cuando aprobábamos estos montos, se indicaba el monto por cada laboratorio".

ALCALDE BERTIN: " Esto es un contrato de suministro, con un monto referencial, quiere decir que tenemos disponible hasta ese monto, cuando se requiera un medicamento se pide, y hasta que se agote esa cantidad. Bien votemos por letra, comenzamos con la letra A".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-29-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", con un presupuesto disponible referencial de \$385.205.000.- IVA



Concejo Municipal

Incluido, a los siguientes oferentes e ítem, productos, cantidades y valores, indicados:

A.- PROVEEDOR : LABORATORIO CHILE S A
RUT : 77.596.940-7
REPRESENTANTE LEGAL : CRISTIAN GODOY LIBERONA
RUT R. LEGAL : 8.609.145-3
DOMICILIO : MARATON 1315 ÑUÑO A - SANTIAGO.
PLAZO : 4 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
1	Decametrina 0.002% piperonil butóxido 2.5% loción frasco 60-120 ml	\$3.234	\$3.848
2	Decametrina 0.02% piperonil butóxido 2.5% shampoo pediculicida frasco 60-120 ml	\$2.974	\$3.539
86	Lovastatina 20 mg comprimido	\$13	\$15
89	Metildopa 250 mg comprimido	\$60	\$71
90	Metoclopramida 10 mg comprimido	\$14	\$17
110	Carvedilol 25 mg comprimido birranurado	\$26	\$31

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°301.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra B".

B.- PROVEEDOR : FARMACÉUTICA INSUVAL S.A.
RUT : 77.768.990-8
REPRESENTANTE LEGAL : LUIS HUMBERTO SAN MARTÍN BUTIKOFER
RUT R. LEGAL : 12.381.181-K
DOMICILIO : CAUPOLICÁN 1281 - CONCEPCIÓN.
PLAZO : 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
3	Pasta lassar pote 30 grs (oficial) / Óxido de zinc 25% pote 30-50 grs	\$430	\$512
4	Pomada azufrada 6% pote 30-40 gr (oficial)	\$450	\$536
5	Pomada salicilato 5% envase 30 gr (oficial)	\$450	\$536
9	Ácido bórico 10 gr sachet (oficial)	\$350	\$417
162	S.p. glucosa 10% 500 cc solución inyectable ampolla	\$495	\$589

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°302.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra C".



Concejo Municipal

C.- PROVEEDOR : ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA
RUT : 76.956.140-4
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA
RUT R. LEGAL : 10.720.789-9
REPRESENTANTE LEGAL : RODRIGO ANDRÉS DEL CANTO
RUT R. LEGAL : 11.529.970-0
DOMICILIO : SARGENTO BERNARDO CUEVAS #021- RANCAGUA
PLAZO : 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR NETO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
6	Vaselina líquida medicinal 120 - 250 ml frasco	\$799	\$951
14	Amoxicilina clavulánico 875/125 mg comprimido	\$149	\$177
16	Amoxicilina 500 mg cápsula/comprimido	\$29	\$35
21	Clotrimazol 1% 20 gr crema dérmica	\$230	\$274
23	Clotrimazol 500 mg óvulo	\$220	\$262
32	Gentamicina 80 mg/2ml solución inyectable ampolla 2 ml	\$130	\$155
35	Mebendazol 100 mg comprimido	\$125	\$149
39	Nistatina 100.000 U.I./ml suspensión oral (gotas) 20-30 ml	\$8.990	\$10.698
44	Cloranfenicol 0.5% solución oftálmica 5-10 ml	\$490	\$583
65	Clorfenamina maleato 4 mg comprimido	\$7	\$8
66	Clorpromazina 100 mg comprimido	\$245	\$292
78	Haloperidol 1 mg comprimido	\$60	\$71
82	Imipramina 25 mg comprimido	\$24	\$29
104	Venlafaxina 75 mg comprimido	\$44	\$52
124	Lidocaína clorhidrato 2% 5 ml solución inyectable	\$99	\$118
138	Ferroso sulfato 125 mg/ml solución oral gotas 30 ml	\$605	\$720
140	Metamizol sódico 250 mg supositorio	\$38	\$45
146	Loratadina 5mg/5ml jarabe frasco 60-100 ml	\$634	\$754
153	Claritromicina 250 mg/5ml polvo para suspensión oral frasco 70-80 ml	\$5.195	\$6.182
156	Fenoterol/Ipratropio 0.50/0.25mg solución para nebulizar 20 ml frasco	\$5.657	\$6.732
166	Salbutamol 5mg/ml solución para nebulizar frasco 20-30 ml	\$4.990	\$5.938
167	Sodio bicarbonato 8.4% solución inyectable ampolla 10 ml	\$629	\$749
169	Pargeverina/Metamizol (6-300 mg)/ml solución para gotas orales 15 ml	\$1.190	\$1.416
170	Difenidol 25 mg comprimido	\$254	\$302
173	Labetalol 100mg/20 ml solución inyectable ampolla	\$1.590	\$1.892
179	Domperidona 10 mg comprimido	\$21	\$25
181	Verapamilo 5 mg/2 ml solución inyectable ampolla	\$700	\$833
186	Calcio gluconato 10% 10 ml ampolla	\$286	\$340

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°303.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra D".

D.- PROVEEDOR : REUTTER S. A
RUT : 81.210.400-4
REPRESENTANTE LEGAL : ALFONSO REUTTER REINKING



Concejo Municipal

RUT R. LEGAL : 6.925.212-5
DOMICILIO : AV. EL SALTO N° 4447, HUECHURABA - SANTIAGO
PLAZO : 1 DÍA HABILDESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
10	Vaselina sólida pote 30 gr (oficial)	\$220	\$262

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°304.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra E".

E.- PROVEEDOR : FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA
RUT : 76.830.090-9
REPRESENTANTE LEGAL : JARIEL MELIZ TORRENS
RUT R. LEGAL : 14.757.769-9
DOMICILIO : AV. AMERICO VESPUCCIO 1385, MODULO 7, QUILICURA - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
11	Lidocaína 10% 50 ml spray frasco	\$13.700	\$16.303
12	Aciclovir 400 mg comprimido	\$61	\$73
25	Cotrimoxazol 40/200 mg/5 ml suspensión oral frasco 50-120 ml	\$840	\$1.000
28	Eritromicina etilsucc. 500 mg comprimido	\$119	\$142
29	Flucloxacilina 250 mg/5ml polvo para suspensión oral frasco 60 ml	\$1.000	\$1.190
40	Nitrofurantoina 100 mg cápsula/comprimido	\$46	\$55
45	Cefadroxilo 250 mg/5 ml polvo para suspensión oral frasco 60 ml	\$860	\$1.023
47	Clindamicina 300 mg cápsula/comprimido	\$2.240	\$2.666
48	Cefadroxilo 500 mg cápsula/comprimido	\$75	\$89
49	Terbinafina 250 mg comprimido	\$185	\$220
53	Ácido acetil salicílico 500 mg comprimido	\$17	\$20
56	Amiodarona clorhidrato 200 mg comprimido	\$72	\$86
57	Amitriptilina 25 mg comprimido	\$18	\$21
62	Captopril 25 mg comprimido	\$32	\$38
63	Ciclobenzaprina 10 mg comprimido	\$13	\$15
73	Espironolactona 25 mg comprimido	\$20	\$24
74	Fluoxetina 20 mg cápsula/comprimido	\$12	\$14
83	Isosorbide dinitrato 10 mg comprimido	\$11	\$13
87	Metamizol sódico 300 mg comprimido	\$14	\$17
95	Paracetamol 80 mg comprimido	\$17	\$20
100	Propranolol 40 mg comprimido	\$11	\$13
108	Meloxicam 15 mg comprimido	\$18	\$21
111	Alopurinol 100 mg comprimido	\$25	\$30
123	Hidrocortisona succinato 100 mg polvo liofilizado para solución inyectable	\$580	\$690
148	Ácido tranexámico 100mg/ml ampolla	\$2.150	\$2.559
177	Clopidogrel 300 mg comprimido	\$5.980	\$7.116



Concejo Municipal

180	Naloxona clorhidrato 400 mcg/ml solución inyectable ampolla	\$9.610	\$11.436
192	Doxiciclina 100 mg comprimido	\$740	\$881
193	Azitromicina 500 mg comprimido	\$115	\$137
195	Metronidazol gel al 0.75% pomo 30 g	\$2.480	\$2.951

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°305.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra F".

F.- PROVEEDOR : OPKO CHILE S.A.
RUT : 76.669.630-9
REPRESENTANTE LEGAL : DAVID RIVAS GONZÁLEZ
RUT R. LEGAL : 12.245.767-2
REPRESENTANTE LEGAL : FERNANDO LAGOS ESCOBAR
RUT R. LEGAL : 12.686.858-8
DOMICILIO : AGUSTINAS N° 640, PISO 10 - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
13	Amoxicilina clavulánico 400/57 mg polvo para suspensión oral frasco 70 ml	\$3.695	\$4.397
15	Amoxicilina clavulánico 500/125 mg comprimido	\$155	\$184
18	Amoxicilina 500 mg/5 ml polvo para suspensión oral frasco 60 ml	\$655	\$779
19	Ciprofloxacino 500 mg comprimido	\$34	\$40
33	Gentamicina 0,3% solución oftálmica 5-10 ml	\$690	\$821
50	Amoxicilina clavulánico 800/57 polvo para suspensión oral frasco 60-120 ml	\$6.995	\$8.324
58	Atenolol 50 mg comprimido	\$7	\$8
69	Diclofenaco sódico 50 mg comprimido	\$7	\$8
72	Enalapril ranurado 10 mg comprimido	\$4	\$5
84	Loratadina 10 mg comprimido	\$9	\$11
85	Losartan 50 mg comprimido	\$9	\$11
88	Metformina clorhidrato 850 mg comprimido	\$9	\$11
93	Omeprazol 20 mg cápsula	\$10	\$12
94	Paracetamol 500 mg comprimido	\$6	\$7
102	Sal rehidratación oral 60 meq polvo para solución oral sachet	\$215	\$256
103	Sertralina 50 mg comprimido	\$13	\$15
139	Ibuprofeno 200 mg/5ml suspensión oral frasco 100-120 ml	\$489	\$582

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°306.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra G".



Concejo Municipal

G.- PROVEEDOR : MEDBIOTEC SOCIEDAD POR ACCIONES
RUT : 76.280.494-8
REPRESENTANTE LEGAL : MAURICIO ALFARO ALEGRIA
RUT R. LEGAL : 15.039.685-9
DOMICILIO : AV. SANTA TERESA 899 - LOS ANDES
PLAZO : 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
17	Amoxicilina 250 mg/5 ml polvo para suspensión oral frasco 60 ml	\$390	\$464
41	Penicilina-g benz. 1.200.000 U.I. polvo para solución inyectable frasco ampolla	\$190	\$226
42	Penicilina-g sódica 1.000.000 U.I. polvo para solución inyectable frasco ampolla	\$190	\$226
116	Agua bidestilada 5 ml ampolla	\$32	\$38
120	Diclofenaco sodico 75 mg/3 ml solución inyectable ampolla	\$63	\$75
147	Ibuprofeno 100 mg/5 ml suspensión oral frasco 100-120 ml	\$387	\$461
151	Ceftriaxona 1 gr. polvo para solución inyectable	\$210	\$250

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°307.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra H".

H.- PROVEEDOR : LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
RUT : 76.237.266-5
REPRESENTANTE LEGAL : MANUEL LUCERO AMAR
RUT R. LEGAL : 10.108.573-2
REPRESENTANTE LEGAL : LEONARDO DAMIAN LOURTAU
RUT R. LEGAL : 24.904.135-1
DOMICILIO : AVENIDA QUILIN # 5273, PEÑALOLEN - SANTIAGO
PLAZO : 4 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
20	Claritromicina 500 mg comprimido	\$140	\$167
24	Cloxacilina sódica 500 mg cápsula/comprimido	\$45	\$54
64	Clonixinato de lisina 125 mg comprimido	\$30	\$36
76	Furosemida 40 mg comprimido	\$10	\$12
77	Glibenclamida cm ranurado 5 mg comprimido	\$6	\$7
101	Ranitidina 300 mg comprimido	\$38	\$45
106	Glibenclamida/Metformina 5/500 mg comprimido	\$27	\$32
114	Calcio Carbonato C/Vit D 500/400 cápsula/comprimido	\$31	\$37
145	Lactulosa 65% solución oral frasco 100-200 ml	\$1.859	\$2.212
188	Oseltamivir 75 mg cápsula	\$750	\$893
189	Oseltamivir 12mg/ml suspensión oral frasco 75 ml	\$21.390	\$25.454

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°308.-



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra I".

I. PROVEEDOR : LABORATORIO PASTEUR S.A.
RUT : 87.674.400-7
REPRESENTANTE LEGAL : OSCAR VEGA FERNANDEZ
RUT R. LEGAL : 6.254.897-5
DOMICILIO : IGNACIO SERRANO 568 - CONCEPCIÓN
PLAZO : 4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
22	Clotrimazol 100 mg óvulo	\$102	\$121
30	Fluconazol 150 mg cápsula/comprimido	\$144	\$171
37	Metronidazol 500 mg comprimido	\$85	\$101
38	Metronidazol 500 mg óvulo vaginal	\$83	\$99
52	Ácido acetil salicílico 100 mg comprimido	\$6	\$7
59	Atorvastatina 20 mg comprimido	\$12	\$14
60	Atropina/Papaverina 0.5/40 mg comprimido	\$14	\$17
98	Prednisona 20 mg comprimido	\$28	\$33
99	Prednisona 5 mg comprimido	\$8	\$10
105	Gemfibrozilo 600 mg cápsula/comprimido	\$30	\$36
109	Amlodipino 5 mg comprimido ranurado	\$9	\$11
115	Desloratadina 5 mg comprimido	\$27	\$32
134	Propifenazona/Adifenina 440/50 supositorio adulto	\$120	\$143
135	Propifenazona/Adifenina 220/25 supositorio niño	\$85	\$101
137	Diclofenaco sódico 12.5 mg supositorio	\$47	\$56
141	Paracetamol 10% solución oral gotas frasco 15-20 ml	\$310	\$369
142	Polivitamínico solución para gotas Palmitato de Retinol 1.375 mg (equivalente a 2.500 U.I de Vitamina A); Colecalciferol 0.01 mg (equivalentes a 400 U.I de Vitamina D); Vitamina C 75 mg. frasco 30 ml	\$687	\$818
143	Polivitamínico jarabe solución oral Vitamina A (equivalente a 10.000 U.I.) 3 mg; Vitamina B1 20 mg; Vitamina B2 6 mg; Vitamina B6 5 mg; Vitamina B12 30 mcg; Vitamina C 250 mg; Vitamina D2 0.125 mg (equivalente a 5.000 U.I.); Nicotinamida 50 mg; Pantotenato de Calcio 10 mg; Hipofosfito de Sodio 500 mg; Hipofosfito de Calcio 300 mg; Glicerofosfato de Calcio 500 mg. frasco 100-120 ml	\$732	\$871
144	Clorfenamina 2mg/5ml jarabe frasco 100-120 ml	\$479	\$570
196	Prednisona 4 mg/ml suspensión oral frasco 60-100 ml	\$919	\$1.094

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°309.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra J".

J.- PROVEEDOR : LABORATORIOS RECALCINE SA
RUT : 91.637.000-8
REPRESENTANTE LEGAL : AXEL DARROUY VERGARA
RUT R. LEGAL : 8.477.426-K
REPRESENTANTE LEGAL : MATÍAS LEÓN PÉREZ DE ARCE

1060



Concejo Municipal

RUT R. LEGAL :15.382.578-5
DOMICILIO : PEDRO DE VALDIVIA N°295, PROVIDENCIA - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
51	Azitromicina 400 mg/5ml polvo para suspensión oral frasco 20-30 ml	\$4.000	\$4.760
176	Salmeterol 25 mcg inhalador 120-200 dosis	\$10.500	\$12.495

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°310.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra K".

K.- PROVEEDOR : ITF-LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA
RUT : 96.884.770-8
REPRESENTANTE LEGAL : IVÁN ROBERTO JESSEN IBARRA
RUT R. LEGAL : 7.109.205-4
REPRESENTANTE LEGAL : MARÍA CECILIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
RUT R. LEGAL : 7.983.260-K
DOMICILIO : AVDA. CERRO EL PLOMO N°5420, OFICINA 1405 LAS CONDES - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
55	Ácido fólico 1 mg comprimido	\$10	\$12
61	Calcio Carbonato C/Vit. D 800/125 cápsula/comprimido	\$24	\$29
80	Hidroclorotiazida 50 mg comprimido	\$9	\$11
112	Paroxetina 20 mg comprimido	\$30	\$36

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°311.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra L".

L.- PROVEEDOR : WINPHARM SPA
RUT : 76.079.782-0
REPRESENTANTE LEGAL : SANDRA LORENA GONZÁLEZ LUBBERT
RUT R. LEGAL : 8.536.828-1
DOMICILIO : RIO ELQUI N°9579, PUDAHUEL - SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
68	Cotrimoxazol 160/800 mg comprimido	\$50	\$60
81	Ibuprofeno 400 mg cápsula/comprimido	\$16	\$19
91	Nitrendipino 20 mg comprimido	\$25	\$30
107	Ácido mefenamico 500 mg comprimido	\$35	\$42



Concejo Municipal

136	Betametasona 0.05% crema 15-20 g	\$350	\$417
172	Pargeverina 5mg/ml solución para gotas orales frasco 15ml	\$1.500	\$1.785
182	Adenosina 6 mg /2 ml solución inyectable frasco ampolla	\$8.000	\$9.520

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°312.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra M".

M.- PROVEEDOR : SYNTHON CHILE LIMITADA
RUT : 76.032.097-8
REPRESENTANTE LEGAL : MANUEL SOLO DE ZALDIVAR TOLEDO
RUT R. LEGAL : 13.550.669-9
REPRESENTANTE LEGAL : JAVIER SOTO CHAVEZ
RUT R. LEGAL : 8.524.804-9
DOMICILIO : EL CASTAÑO N°145, LAMPA - SANTIAGO
PLAZO : 4 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
70	Digoxina 0.25 mg comprimido	\$28	\$33
79	Haloperidol 5 mg comprimido	\$100	\$119
194	Celecoxib 200 mg cápsula/comprimido	\$39	\$46

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°313.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra N".

N.- PROVEEDOR : DROGUERIA FARMOQUIMICA DEL PACIFICO LIMITADA
RUT : 77.781.470-2
REPRESENTANTE LEGAL : VICENTE ASTORGA PIZARRO
RUT R. LEGAL : 10.285.040-8
DOMICILIO : SERGIO VALDOVINOS N°1455, QUINTA NORMAL - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
71	Disulfiram 500 mg comprimido	\$49	\$58

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°314.-

Ñ.- PROVEEDOR : INSTITUTO SANITAS S.A
RUT : 90.073.000-4



Concejo Municipal

REPRESENTANTE LEGAL : JORGE VARELA GUERRA
RUT R. LEGAL : 7.477.197-1
DOMICILIO : AVDA. AMÉRICO VESPUCCIO N°01260, QUILICURA - SANTIAGO
PLAZO : 5 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
75	Fumarato ferroso 330 mg cápsula	\$94	\$112

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°315.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra O".

O.- PROVEEDOR : MEDINOVA LIMITADA
RUT : 76.099.325-5
REPRESENTANTE LEGAL : VIRENDER KUMAR BHADGAL
RUT R. LEGAL : 14.634.015-6
DOMICILIO : AVDA. DEL PARQUE 5339, OFICINA 502, COMUNA DE HUECHURABA, SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
113	Carvedilol 12.5 mg comprimido birranurado	\$25	\$30

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°316.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra P".

P.- PROVEEDOR : LABORATORIO SANDERSON SA
RUT : 91.546.000-3
REPRESENTANTE LEGAL : XAVIER MAURI ROCA
RUT R. LEGAL : 24.669.258-0
DOMICILIO : CARLOS FERNÁNDEZ N° 244 SAN JOAQUÍN - SANTIAGO
PLAZO : 1 DÍA HÁBIL DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
117	Betametasona fosfato disodico 4mg/ml solución inyectable ampolla	\$87	\$104
119	Clorfenamina maleato 10 mg/ml solución inyectable ampolla	\$82	\$98
126	Piridoxina clorhidrato 100 mg/ml solución inyectable ampolla	\$107	\$127
128	Sodio cloruro 0.9% ampolla 500 ml	\$413	\$491
129	Sodio cloruro 0.9% 5 ml solución inyectable ampolla	\$51	\$61
131	Tiamina clorhidrato 30 mg/ml solución inyectable ampolla	\$98	\$117
132	Metoclopramida 10mg/2ml solución inyectable ampolla	\$61	\$73
150	Atropina sulfato 1mg/ml solución inyectable ampolla	\$88	\$105
155	Epinefrina 1mg/ml solución inyectable ampolla	\$84	\$100



Concejo Municipal

158	Lanatosido-c 0.4mg/2ml solución inyectable ampolla	\$1.526	\$1.816
160	Potasio cloruro 10% solución inyectable ampolla 10 ml	\$88	\$105
163	S.p. glucosa 5% 500 cc solución inyectable ampolla	\$407	\$484
164	S.p. glucosalino isotónico 500 cc solución inyectable ampolla	\$447	\$532
165	S.p. solución ringer lactato 500 cc solución inyectable ampolla	\$399	\$475
168	Sodio cloruro 10% solución inyectable ampolla 20 ml	\$175	\$208
174	Dexametasona 4mg/ml solución inyectable ampolla	\$107	\$127
175	Propranolol 1mg/ml solución inyectable ampolla	\$341	\$406
178	S.p. sodio cloruro 0.9% solución inyectable 250 ml	\$377	\$449
183	Flumazenil 0.5 mg/5 ml solución inyectable ampolla	\$2.515	\$2.993
184	Dopamina 200 mg/5 ml solución inyectable ampolla	\$279	\$332
187	S.p. sodio cloruro 0.9% solución inyectable ampolla 50 ml - 100 ml	\$360	\$428
190	Succinilcolina clorhidrato 100 mg/5 ml solución inyectable ampolla	\$1.614	\$1.921
191	S.p. glucosa 30% solución inyectable ampolla 20 ml	\$410	\$488

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°317.-

ALCALDE BERTIN: " En votación por la letra Q".

Q.- PROVEEDOR : LABORATORIO BIOSANO S A
RUT : 88.597.500-3
REPRESENTANTE LEGAL : CLAUDIO REGINATO VÁSQUEZ
RUT R. LEGAL : 10.315.423-5
DOMICILIO : AV. AEROPUERTO 9941, CERRILLOS - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
118	Cianocobalmina 0,1 mg/ml solución inyectable ampolla	\$95	\$113
121	Flufenazina decanoato 250 mg/10 ml solución inyectable frasco ampolla	\$9.914	\$11.798
125	Metamizol sódico 1 g/2 ml solución inyectable ampolla	\$83	\$99
127	Pargerverina 5 mg/ml solución inyectable ampolla	\$449	\$534
130	Sodio cloruro 0.9% 20 ml solución inyectable ampolla	\$83	\$99
149	Amiodarona clorhidrato 150mg/3ml solución inyectable ampolla	\$369	\$439
157	Furosemida 20 mg/ml solución inyectable ampolla	\$81	\$96
159	Magnesio sulfato 25% solución inyectable ampolla 5 ml	\$125	\$149
161	Ranitidina 50 mg/2ml solución inyectable ampolla	\$81	\$96
171	Domperidona 10mg/2ml solución inyectable ampolla	\$1.588	\$1.890

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°318.-

R.- PROVEEDOR : GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA



Concejo Municipal

RUT : 85.025.700-0
REPRESENTANTE LEGAL : ANNE MARIE VOLKER
RUT R. LEGAL : 12.222.284-5
REPRESENTANTE LEGAL : ELISA CARVAJAL
RUT R. LEGAL : 8.608.994-7
DOMICILIO : AV. ANDRÉS BELLO 2687 PISO 19, LAS CONDES - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 18 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
152	Cefuroximo 250 mg/5ml polvo para suspensión oral frasco 100 ml	\$19.000	\$22.610

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°319.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°495 del Departamento de Salud, de fecha 19 de junio de 2019 e Informe N°54 de la Comisión Técnica - Salud, de fecha 14 de JUNIO de 2019 y antecedentes adjuntos.

8°) El Señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°929 DEL 14.06.2019. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 30 sillas alumnos, dadas de baja en el Decreto N°6439 de fecha 03.06.2019, pertenecientes a la Escuela García Hurtado de Mendoza, al Club Adulto Mayor, Cultural, Social y Deportivo Gimnasia 2000, personalidad jurídica N°703-F.

Se da lectura al «ORD.N°929. DAEM. ANT: CARTA CLUB DE ADULTO MAYOR "GIMNASIA 2000". MAT: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 14 DE JUNIO DE 2019.- DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte del Club Adulto Mayor "Gimnasia 2000", Personalidad Jurídica N° 703-F, del 11.11.1999, la donación de bienes que fueron dados de baja de la Escuela García Hurtado de Mendoza, según consta en el Decreto N° 6439, de fecha 03.06.2019.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de que algunos de los bienes, puedan ser donados al Club Adulto Mayor "Gimnasia 2000".

3.- Los bienes solicitados son los siguientes:

➤ 30 sillas alumnos

4.- Se adjunta copia Decreto N° 6439 de fecha 03.06.2019 y carta solicitud Club Adulto Mayor "Gimnasia 2000" de fecha, 15.04.2019.



Concejo Municipal

5.- Sin otro particular se despide atentamente de usted. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar 30 sillas alumnos, dadas de baja en el Decreto N°6439 de fecha 03.06.2019, pertenecientes a la Escuela García Hurtado de Mendoza, al Club Adulto Mayor, Cultural, Social y Deportivo Gimnasia 2000, personalidad jurídica N°703-F. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°929 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 14 de junio de 2019 y solicitud del Club Adulto Mayor, Cultural, Social y Deportivo Gimnasia 2000, de fecha 15 de abril de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°320.-

9°) El Señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°906 DEL 18.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 20 años, al Comité de Agua Potable Rural Las Lumas - La Florida - Agua Buena, del inmueble ubicado en sector rural, camino internacional Ruta 215 de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 682 vuelta N°984 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 1982.

Se da lectura al «ORD.DID.N°906. ANT: INFORME DAJ N°34-S DE 24/05/2019. ORD.DID.N°1504 DE 30/08/2019. ORD.DID.N°723 DE 14/05/2019. ORD.DID.N°651 DE 30/04/2019. ORD.SEC.PROY.N°141 DE 22/04/2019. ORD. DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS MOP N°660 DE 05/04/2019. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 18.06.2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte del Comité de Agua Potable Rural Las Lumas, La Florida, Agua Buena, sobre el inmueble ubicado en sector rural, camino internacional Ruta 215 de la Ciudad y Comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra ubicada en camino internacional Puyehue, Agua Buenas de la ciudad de Osorno, inscrita a favor de este municipio a fojas 682v N° 984 del



Concejo Municipal

Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno correspondiente al año 1982.

Del cual, la solicitud corresponde a un retazo del terreno de 10 por 10 metros cuadrados, ubicado dentro del inmueble inscrito (terreno Escuela Walterio Meller Rusca), cuyos deslindes son los siguientes, Norte: con escuela Walterio Meller Rusca en 10 metros; Sur con camino internacional Ruita 215 Puyehue en 10 metros; Oriente: con sucesión Manuel Morales P. 10 metros.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, al Comité de Agua Potable Rural Las Lumas, La Florida, Agua Buena, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por veinte años.

Adjunto a este oficio el informe N° 34-S aludido y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario por 20 años, al Comité de Agua Potable Rural Las Lumas - La Florida - Agua Buena, del inmueble ubicado en sector rural, camino internacional Ruta 215 de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 682 vuelta N°984 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 1982. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°906 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 18 de junio de 2019, Informe N°34-S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 24 de mayo de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°321.-

10°) El Señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°907 DEL 18.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Atlético Héctor Neira, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto "Implementación Deportiva para Atletas de Alto Rendimiento".



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°907. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 25.06.2019, solicitud de aporte para el Club Atlético Héctor Neira, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto "Implementación deportiva para atletas de alto rendimiento".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Atlético Héctor Neira, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto "Implementación Deportiva para Atletas de Alto Rendimiento". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°39-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 13 de junio de 2019; Ordinario N°695 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de junio de 2019 y Ordinario N°907 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 18 de junio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°322.-

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°921 DEL 19.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Escuela de Ballet Maria Elena Scheuch, por un monto de \$950.000.- para el desarrollo del proyecto "Invitación para Jorge Olivera Sáez al Festival de Danza DELTEBRE, Barcelona - Cataluña".

Se da lectura al «ORD.N°921. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE ESCUELA DE BALLET MARIA ELENA SCHEUCH. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 25.06.2019, la solicitud de aporte de la Escuela de Ballet María Elena Scheuch, por un monto de \$950.000.-



Concejo Municipal

para la ejecución del proyecto denominado “Invitación para Jorge Olivera Sáez al Festival de Danza DELTEBRE, Barcelona — Cataluña.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Escuela de Ballet Maria Elena Scheuch, por un monto de \$950.000.- para el desarrollo del proyecto “Invitación para Jorge Olivera Sáez al Festival de Danza DELTEBRE, Barcelona – Cataluña”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°42-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de junio de 2019; Ordinario N°724 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 19 de junio de 2019 y Ordinario N°921 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de junio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°323.-

12°) El Señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°922 DEL 19.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 10 años, a la Asociación de Trasplantados y Dializados (ASODIATRANS), del inmueble de mayor cabida ubicado en calle Avenida Cesar Ercilla N°255, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie de 810,00 m2., inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 690 vuelta N°989 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°922. DIDECO.ANT: INFORME DAJ N°40-S DE 14/06/2019. ORD.DID.N°737 DE 17/05/2019. ORD. DAJ. N°38-S DE 14/05/2019. ORD.DID.N°690 DE 07/05/2019. SOLICITUD DE COMODATO ASOCIACION DE TRASPLANTADOS Y DIALIZADOS (ASODIATRANS). MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte de la Asociación de Trasplantados y Dializados (ASODIATRANS), sobre el inmueble de mayor cabida ubicado en calle Avenida Cesar Ercilla N° 255 de la Ciudad y Comuna de Osorno.



Concejo Municipal

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad de mayor cabida se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 690v, N° 989 del Registro de Propiedades del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

El inmueble solicitado en comodato corresponde a un retazo de terreno de una superficie de 810,00 metros cuadrados ubicado dentro del inmueble de mayor cabida, en donde se emplaza la construcción del Centro de Dializados y Trasplantados, cuyos deslindes especiales de acuerdo al levantamiento topográfico realizado por el don Rodrigo Provoste Jara, topógrafo de la I. Municipalidad de Osorno, son los siguientes; Norte: propiedad municipal en línea recta de 30,00 metros, separados por cerco de malla; Sur: propiedad municipal en línea recta de 26,00 metros separado por un cerco de malla; Oeste: propiedad municipal en línea recta de 28,60 metros, separado por cerco de malla; Este: avenida Cesar Ercilla en 28,80 metros.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, a la Asociación de Trasplantados y Dializados (ASODIATRANS), sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por diez años.

Adjunto a este oficio el informe N° 40-S aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal. Sin otro particular, saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario por 10 años, a la Asociación de Trasplantados y Dializados (ASODIATRANS), del inmueble de mayor cabida ubicado en calle Avenida Cesar Ercilla N°255, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie de 810,00 m2., inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 690 vuelta N°989 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°922 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de junio de 2019, Informe N°40-S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de junio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°324.-

1070



Concejo Municipal

13°) El Señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°924 DEL 19.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Comité Mujeres Emprendedoras, por un monto de \$164.900.- para el desarrollo del proyecto "Taller de Cocina".

Se da lectura al «ORD.N°924. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 25.06.2019, solicitud de aporte para "El Comité Mujeres Emprendedoras", por un monto de \$164.900.- para el desarrollo del proyecto Taller de Cocinas.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Comité Mujeres Emprendedoras, por un monto de \$164.900.- para el desarrollo del proyecto "Taller de Cocina". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de junio de 2019; Ordinario N°695 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de junio de 2019 y Ordinario N°924 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de junio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°325.-

14°) El Señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°935 DEL 20.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Agrupación de Adultos Mayores Monte Verde, por un monto de \$700.000.- para el desarrollo del proyecto "Comprar 20 metros de Leña para los Adultos Mayores del Condominio de Viviendas Tuteladas".

Se da lectura al «ORD.N°935. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 20 DE JUNIO DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 25.06.2019, solicitud de aporte para “La Agrupación de Adultos mayores Monte Verde”, por un monto de \$700.000.- para el desarrollo del proyecto Comprar 20 metros de leña para los Adultos Mayores del Condominio de Viviendas Tuteladas”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Agrupación de Adultos Mayores Monte Verde, por un monto de \$700.000.- para el desarrollo del proyecto “Comprar 20 metros de Leña para los Adultos Mayores del Condominio de Viviendas Tuteladas”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°41-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de junio de 2019; Ordinario N°725 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 19 de junio de 2019 y Ordinario N°935 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de junio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°326.-

15°) El Señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°937 DEL 20.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Sergio Livingstone, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto “Livingstone Representando a Osorno en Campeonato Regional Amateur”.

Se da lectura al «ORD.N°937. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 20 DE JUNIO DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludado, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 25.06.2019, solicitud de aporte para el Club Deportivo Sergio Livingstone, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto Livingstone Representando a Osorno en Campeonato Regional Amateur”.



Concejo Municipal

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

CONCEJAL VARGAS: “Quisiera afirmar lo muy merecido de este aporte, para un Club Rahuino que por segundo año consecutivo, se instala dentro de los 4 mejores equipos de la Región de Los Lagos y lo más importante de eso, sobre el 50 % de la conformación de ese equipo son niños que vienen juntos desde los 13 años de edad y eso habla de la importancia que tienen las bases, las estructuras comienzan desde abajo, sólidas y ahí están los resultados así que felicitaciones, hoy día se sabe el sorteo y esperamos que les vaya muy bien en ese sorteo y desde ya toda la suerte para este querido equipo rahuino”.

CONCEJAL TRONCOSO: “He tenido la oportunidad de participar de los partidos y ver las presentaciones con los adversarios que les ha tocado en el Estadio Alberto Allaire y también es importante, aparte del trabajo que se hace en las divisiones inferiores, en el primer equipo, han llegado a la semifinal, que es la que se juega ahora y además tiene una muy buena barra, o sea hay un respaldo de ese sector de Rahue Alto que está apoyando a este equipo que se ha conseguido con mérito propios para llegar a esta instancia, así que me adhiero a Carlos a las felicitaciones para este equipo Rahuino que respresenta al futbol de esta comuna”.

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Aporte al Club Deportivo Sergio Livingstone, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto “Livingstone Representando a Osorno en Campeonato Regional Amateur”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°46-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de junio de 2019; Ordinario N°731 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 20 de junio de 2019 y Ordinario N°937 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de junio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°327.-

16°) El Señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ORD. N°940 DEL 21.06.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Atlético Gerardo Manzanares, por un



Concejo Municipal

monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto "Implementación Deportiva para Atletas de Alto Rendimiento".

Se da lectura al «ORD.N°940. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE CLUB DEPORTIVO ATLETICO GERARDO MANZANARES. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 21 DE JUNIO DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 25.06.2019, la solicitud de aporte del Club Deportivo Atlético Gerardo Manzanares, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación deportiva para atletas de alto rendimiento".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Atlético Gerardo Manzanares, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto "Implementación Deportiva para Atletas de Alto Rendimiento". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°44-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de junio de 2019; Ordinario N°695 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de junio de 2019 y Ordinario N°940 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de junio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°328.-

17°) El Señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°37-C DEL 21.06.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar conciliación entre la Municipalidad de Osorno y Distribuidora Comercial P Y G Ltda., ROL N°46.495/2016, tramitada ante la Excelentísima Corte Suprema, por el pago, por parte de la ejecutada a la ejecutante, de la cantidad única y total de \$12.000.000.-, en 10 cuotas mensuales y sucesivas de \$1.200.000.-, cada una de ellas, con una cláusula de aceleración, conforme a lo dispuesto en artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°37-C. JURIDICA. ANT: CAUSA “ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO CON DISTRIBUIDORA COMERCIAL P Y G LTDA, ROL 46.495/2018, TRAMITADA ANTE LA EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR CONCILIACION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, INCORPORÁNDOSE A TABLA. OSORNO, 21 DE JUNIO DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S)

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar de la existencia de una causa judicial caratulada “Ilustre Municipalidad de Osorno con Distribuidora Comercial P Y G Ltda”, por procedimiento ejecutivo sobre cobro de derechos de publicidad (letreros monumentales), Rol N°46.495/2016, ventilada ante la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, la que, conociendo de la sustanciación del recurso de casación en la forma y fondo, procedió a escuchar alegatos de los abogados de ambas partes y con posterioridad a ello ordenó y fijó bases de arreglo para arribar a una conciliación, previo acuerdo del concejo municipal, consistente en síntesis en:

“Las bases del acuerdo eventual consisten en el pago, por parte de la ejecutada a la ejecutante, de la cantidad única y total de \$12.000.000 (doce millones de pesos), en 10 cuotas mensuales y sucesivas de \$1.200.000 (un millón doscientos mil de pesos) cada una de ellas, con una cláusula de aceleración”.

Que, en virtud de aquello se ordenó llevar a efecto una nueva audiencia de conciliación en un plazo máximo de 30 días para aprobar las referidas bases de arreglo definidas por parte de la Corte Suprema.

Que tratándose de una causa pendiente y existiendo incertidumbre sobre la decisión jurisdiccional que recaerá en este litigio y constando que el ejecutado o demandado de autos no posee bienes en los cuales sea dable hacer efectivo el crédito y, por otra parte, asumiendo la ejecutada a través de este equivalente jurisdiccional la obligación indubitada de pagar el monto reseñado ante el Máximo Tribunal del país, esta unidad jurídica, sugiere dar lugar a la conciliación propuesta por parte de la E. Corte Suprema.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto la jurisprudencia administrativa subsecuente y lo previsto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que estipula: “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente” y, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompañan copia de resolución judicial en la que constan las bases de acuerdo propuesto por parte de la Excelentísima Corte Suprema en Causa Rol 46.495/2016 para conocimiento y fines.

1075



Concejo Municipal

Saluda cordialmente a Ud., JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S)».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VARGAS: “Nos pueden contar la historia de lo que realmente pasó en este caso, porque no viene indicado en el informe”.

ALCALDE BERTIN: “Este es un juicio de larga data, el Asesor Jurídico les va a contar”.

Se integra a la mesa el Señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Muy buenas tardes Presidente, Señores Concejales. Efectivamente no se contó la historia, porque es bastante larga, pero podemos contarla y resumirla, esto tiene su origen en una deuda por el año 2012, respecto de los Letreros Monumentales, que son los letreros grandes que se colocan avisos, que generalmente lo explotaban empresas de afuera y las personas de acá arrendaban el espacio, aquí nunca pudimos cobrarle a la empresa de Santiago, que era Anderson y otras más y en virtud de una norma legal que encontramos, iniciamos el cobro al propietario del terreno y el propietario del terreno es un empresa de esta zona que es P&G, iniciamos este juicio por el año 2014, ha tenido una data de larga discusión, en tribunal de primera instancia, segunda instancia, estuvo por el tribunal constitucional y ahora nos encontrábamos en una etapa en la Corte Suprema y la Corte, antes de dirimir esto, el 03 de junio del 2019 llama a las partes a conciliación y se lleva a efecto la audiencia correspondiente el 17 de junio del 2019, donde es la misma Corte, antes de fallar, que propone estas bases de arreglo, que están dadas ahí, tal cual se acaba de leer, es decir, el tribunal luego de escuchar las partes, propone las siguientes bases para una posible conciliación que es uno, el pago por parte de la ejecutada al ejecutante la cantidad de \$12.000.000 en 10 cuotas mensuales sucesivas de \$1.200.000 cada una de ellas, con cláusulas de aceleración, lo que significa esto que no pagándose una, se hacen exigibles todas las demás o si no paga la primera, se hacen exigibles todas las demás y dos, las bases del eventual acuerdo quedan sujetas a la aprobación del Alcalde y Concejo Municipal de Osorno, en un plazo máximo de 30 días hábiles a contar de esta fecha, es decir, conforme a esto, nosotros como municipio tenemos hoy día la posibilidad de aceptar o no esta transacción, que en términos de quién lo propone es la propia corte suprema o esperamos fallo final, aquí debemos señalar que nosotros partimos cobrando \$43.000.000.- y en la Corte de Apelaciones bajó a \$22.000.000.-, ahí vamos en una discusión, pero como les digo este es un juicio de larga data, derechos que se generaron eventualmente, me parece mucho que el año 2011 o 2012 y hoy día tenemos esta propuesta concreta que hace el máximo Tribunal de la República y nosotros estamos hoy día,

1076



Concejo Municipal

decidiendo si aceptamos o no aceptamos estos términos que nos está planteando la Corte Suprema para poder transar”.

CONCEJAL CARRILLO: “De no aceptar esta transacción extrajudicial y esperar el fallo final, cuales son las alternativas que tenemos, esperar un monto mayor”.

SEÑOR VASQUEZ: “No es imposible precisar Concejal”.

ALCALDE BERTIN: “Son los jueces quienes deciden ahí”.

CONCEJAL CARRILLO: “Por cuanto demandamos nosotros”.

SEÑOR VASQUEZ: “\$42.000.000, pero ya vamos en \$20.000.000, es la propia Corte la que está proponiendo este arreglo y no podría decirle si nos va a ir bien o nos va a ir mal. No es muy común y habitual que la Corte haga esto, por eso nos pareció un poco extraño, pero lo propone la Corte Suprema”.

ALCALDE BERTIN: “Esto está seguro”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Alcalde, se está discutiendo ya a nivel país en varios municipios, con respecto a los cobros de esta publicidad aérea, que nace y hay en otras municipalidades, los ingresos que los municipios perciben con respecto a esta municipalidad, nosotros solamente tenemos la ordenanza de precios, que regula todo tipo de cobro”.

ALCALDE BERTIN: “El precio de instalación tengo entendido”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero en otras municipalidades, estaba viendo que hay algunas Ordenanzas especiales, solamente para este tipo de publicidad, por un tema de ingresos, lo podemos analizar y quizás darle vuelta a este tema”.

ALCALDE BERTIN: “Hay alguna ordenanza para esto”.

SEÑOR VASQUEZ: “No, porque esto está establecido solo en la Ordenanza de Derechos Alcalde, recuerde que en algún momento esto lo conversamos y lo analizamos y de hecho como municipio, nosotros no tenemos cobros muy bajos, porque nuestra visión en el fondo era no fomentar la excesiva existencia de este tipo de Publicidad Monumental”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero existe”.

ALCALDE BERTIN: “Sí claro, pero no cobramos tan barato, en el fondo es no permitir y que no se llene de letreros la ciudad, cobramos aranceles más altos”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero podríamos analizarlo”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Sí claro, no hay problema. En votación señores Concejales”.

Seguidamente el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar conciliación entre la Municipalidad de Osorno y Distribuidora Comercial P Y G Ltda., ROL N°46.495/2016, tramitada ante la Excelentísima Corte Suprema, por el pago, por parte de la ejecutada a la ejecutante, de la cantidad única y total de \$12.000.000.-, en 10 cuotas mensuales y sucesivas de \$1.200.000.-, cada una de ellas, con una cláusula de aceleración, conforme a lo dispuesto en artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°37-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de junio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

ACUERDO N°329.-

18°) El Señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «EMAIL. ACTAS. ENVIADO EL: 17 DE JUNIO DE 2019. DE: SECRETARIA MUNICIPAL. PARA: UNIDADES MUNICIPALES. ASUNTO: SOLICITA RESPONDER DELIBERACIONES ANTES DEL DIA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019. (AJU, COMUNICACIONES, CORP. CULTURAL, D.O.M., DIDECO, DIRMAAO, SALUD, SECPLAN Y SEGURIDAD PUBLICA)

SEÑORES (AS)
DIRECTORES. (AS)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
PRESENTE

Y por especial encargo del señor Yamil Janna Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo de Osorno, cumpla con informar sobre deliberaciones, que no han sido respondidas por sus direcciones. Es por ello, que se le solicita, que antes del JUEVES 20 de JUNIO de 2019, se remita la información a esta Secretaria de Actas, a fin de ser incorporadas en la carpeta de la Sesión Ordinaria N°22, que será entregada el día VIERNES 21 DE JUNIO DE 2019, a los señores Concejales.

ASESORÍA JURÍDICA.



Concejo Municipal

N° DELIB.	N°SESIÓN	FECHA SESIÓN	A DIRECCIÓN	MATERIA	CONCEJAL	PLAZO/ CONOCIMIENTO
40	4	21,02,2019	ASESORIA JURIDICA	SOLICITA INFORME SI PROCEDE VIA INFORME SOCIAL AYUDA A VECINOS PARA PAVIMENTAR VEREDAS 18 SEPTIEMBRE, ENTRE AMADOR BARRIENTOS Y R. SORIANO	HERNANDEZ	14,03,2019
45	4	21,02,2019	ASESORIA JURIDICA	SOLICITA INFORMAR SOBRE JUICIO A EMPRESA CONSTRUCTORA POR ESCALERA CLAUSURADA EN AVDA. REAL	TRONCOSO	14,03,2019
46	4	21,02,2019	ASESORIA JURIDICA	SOLICITA VER TEMA DEMANDA A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR DAÑOS A OBRAS MONUMENTOS DE OSORNO	CASTILLA	14,03,2019
88	7	05,03,2019	ASESORIA JURIDICA	SOLICITA INFORME SOBRE REUNIÓN CON DON FLORENCIO HERNANDEZ	BRAVO	21,03,2019

COMUNICACIONES

N° DELIB.	N°SESIÓN	FECHA SESIÓN	A DIRECCIÓN	MATERIA	CONCEJAL	PLAZO/ CONOCIMIENTO
169	17	14,05,2019	COMUNICACIONES	ENTREGA FOLLETERIA PREVENCIÓN PARA COMUNIDAD POR PARTE BOMBEROS OSORNO	CARRILLO	06,06,2019

CORPORACION CULTURAL

N° DELIB.	N°SESIÓN	FECHA SESIÓN	A DIRECCIÓN	MATERIA	CONCEJAL	PLAZO/ CONOCIMIENTO
92	8	12,03,2019	CORPORACION CULTURAL	SOLICITA ENVIAR CD CON HIMNO DE OSORNO AL D.A.E.M. PARA DISTRIBUIR EN ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES	BRAVO	28,03,2019

DOM

N° DELIB.	N°SESIÓN	FECHA SESIÓN	A DIRECCIÓN	MATERIA	CONCEJAL	PLAZO/ CONOCIMIENTO
58	5	26,02,2019	D.O.M.	SOLICITA INFORMAR SOBRE GESTIONES POR EXTRACCIÓN RIPIO RIO RAHUE	CASTILLA	14,03,2019
152	14	23,04,2019	D.O.M.	SOLICITA INFORMAR SOBRE FISCALIZACIÓN A LOCALES JUEGOS ELECTRONICOS Y DE AZAR	BRAVO	16,05,2019

DIDECO

N° DELIB.	N°SESIÓN	FECHA SESIÓN	A DIRECCIÓN	MATERIA	CONCEJAL	PLAZO/ CONOCIMIENTO
29	3	11,01,2019	DIDECO	SOLICITA PLANIFICACIÓN OLIMPIADAS RURALES	CARRILLO	06,02,2019
66	6	28,02,2019	DIDECO	SOLICITA INFORME PASEOS ADULTOS MAYORES	VARGAS	14,03,2019
69	6	28,02,2019	DIDECO	SOLICITA INFORME SOBRE OFICINA ADULTO MAYOR	CASTILLA	14,03,2019
80	7	05,03,2019	DIDECO	SOBRE SUGERENCIA DE IMPLEMENTAR OFICINA PARA ATENCIÓN INMIGRANTES	CARRILLO	21,03,2019
143	13	16,04,2019	DEPORTES	INFORMAR SOBRE USO MULTICANCHA LAGO RUPANCO OVEJERIA	VARGAS	02,05,2019
160	16	07,05,2019	DIDECO	SOLICITA INFORME SOBRE SITUACIÓN NIÑOS ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE	CASTILLA	22,05,2019
170	17	14,05,2019	DIDECO	SOLICITA INFORME SOBRE ORDEN DE COMPRA N°628 LUMINARIAS ESTADIO SCHILLING	VARGAS	06,06,2019

DIRMAAO

N° DELIB.	N°SESIÓN	FECHA SESIÓN	A DIRECCIÓN	MATERIA	CONCEJAL	PLAZO/ CONOCIMIENTO
16	2	07,01,2019	DIRMAAO	SOLICITA INFORME FACTIBILIDAD DE HABILITAR COMO CAMPING TERRENO ARNOLDO KEIM	BRAVO	14,02,2019
60	5	26,02,2019	DIRMAAO	SOLICITA VER TEMA ILUMINACIÓN Y PASTIZALES DONDE HAN OCURRIDO HECHOS DELICTUALES	HERNANDEZ	14,03,2019
76	6	28,02,2019	DIRMAAO	SOLICITA INFORMAR SOBRE PETICIÓN CARTA FOLIO 2111 SRA. DORALIZA MANSILLA	CARRILLO	14,03,2019
95	8	12,03,2019	DIRMAAO	SOLICITA INFORME SOBRE CANIL MUNICIPAL	HERNANDEZ	28,03,2019
142	13	16,04,2019	DIRMAAO	SOLICITA INFORMAR SOBRE TRABAJOS MEJORAMIENTO EN PLAZAS VILLA LOLOLHUE	CARRILLO	02,05,2019
159	16	07,05,2019	DIRMAAO	SOLICITA INFORME ABASTECIMIENTO AGUA EB SECTORES OSORNO	CASTILLA	22,05,2019
165	16	07,05,2019	DIRMAAO	SOLICITA INFORME MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO VERTEDERO CURACO	VARGAS	22,05,2019
176	17	14,05,2019	DIRMAAO	SOLICITA INFORMAR SOBRE NOTIFICACIÓN A VECINO POR MUTILACIÓN DE ARBOLES	BRAVO	06,06,2019
177	18	28,05,2019	DIRMAAO	SOLICITA INFORME LISTADO TRABAJADORES SERVITRANS	HERNANDEZ	13,06,2019

SALUD

N° DELIB.	N°SESIÓN	FECHA SESIÓN	A DIRECCIÓN	MATERIA	CONCEJAL	PLAZO/ CONOCIMIENTO
154	15	30,04,2019	SALUD	SOLICITA INFORMAR SOBRE NO ASISTENCIA DIRECTORES CESFAM A CUENTA PÚBLICA SERVICIO SALUD OSORNO	CASTILLA	16,05,2019

SECPLAN

N° DELIB.	N°SESIÓN	FECHA SESIÓN	A DIRECCIÓN	MATERIA	CONCEJAL	PLAZO/ CONOCIMIENTO
181	18	28,05,2019	SECPLAN	SOLICITA INFORME ESTADO AVANCE ESCALERA CALLE CLODOMIRO DE LA CRUZ	URIBE	13,06,2019

SEGURIDAD PUBLICA

N° DELIB.	N°SESIÓN	FECHA SESIÓN	A DIRECCIÓN	MATERIA	CONCEJAL	PLAZO/ CONOCIMIENTO
152	14	23,04,2019	SEGURIDAD PUBLICA	SOLICITA INFORMAR SOBRE FISCALIZACIÓN A LOCALES JUEGOS ELECTRONICOS Y DE AZAR	BRAVO	16,05,2019



Concejo Municipal

Lo anterior, para vuestro conocimiento y fines que correspondan, y sin otro particular, le saluda cordialmente, CARMEN INOSTROZA ASENJO. SECRETARIA DE ACTAS».

CONCEJAL CARRILLO: “Por segunda vez he visto que la Secretaría Municipal ha enviado vía correo, la solicitud de que hagan llegar los informes o acuerdos del concejo que están pendientes, algunos de ellos desde marzo de este año y aquí se da un plazo determinante al día 20 de junio y la verdad, que revisando la correspondencia, no vienen los informes y hay algunos informes que nos interesan en particular, así que quisiera pedir Alcalde, si pudieran dar cumplimiento”.

ALCALDE BERTIN: “Que me hagan llegar la lista de los que están atrasados, para proceder a cursar las infracciones correspondientes”.

2.- Se da lectura al «ORD.N°827. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°19 DEL 04.06.2019 (ACUERDO N°198, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°12, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES). MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD DE VDR TEMA PISTA RUTA U-400. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2019. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. HEISSI RUBIO RIQUELME. JEFE PROVINCIAL VIALIDAD OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a usted, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°19, efectuada en Osorno, el día martes 04 de Junio del año en curso, se ha deliberado solicitar a usted tenga a bien ver la posibilidad de evaluar y mejorar la problemática ubicada en la Ruta U-400, específicamente, frente a las empresas Madexpo, Servitrans y Madesur, porque ahí existe una pista de aceleración y desaceleración, la cual no es respetada por los conductores, quienes adelantan a gran velocidad, presentando gran peligro, tanto para automovilistas como peatones.

Para mayor entendimiento se adjuntan fotografías del lugar señalado.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y de los señores Concejales, solicitan a usted pueda informar la factibilidad respecto a lo requerido. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión, para manifestarle los sentimientos de su más alta consideración y estima.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».



Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: "Este tema lo planteé, es sobre la ruta U-400 y agradezco la buena disposición porque se envió el oficio a Vialidad, pero va con un pequeño error de tipeo y que espero se pueda corregir y se envíe de nuevo Alcalde, porque señala después de una coma que "están las empresas Madexpo, Servitrans y Madesur, porque ahí existe una pista de aceleración y desaceleración" y debería decir que no existe, faltaría agregar el no, porque no existe".

ALCALDE BERTIN: "No hay problema".

3.- Se da lectura al «ORD.N°909. TRANSITO. ANT: DELIBERACION N°178/2019 DEL CONCEJO. MAT: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2019. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°18 de fecha 28.05.2019 del Concejo Comunal y Deliberación N°178/2019, mediante la cual el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, solicita evaluar la posibilidad de intervenir cerro ubicado en calle Tarapacá Lado Feria de Rahue, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, se procederá según lo solicitado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

CONCEJAL TRONCOSO: "Este requerimiento lo solicité en base a lo pedido por los vecinos y trabajadores de la Feria Libre de Rahue, que se pudiera rebajar un poco más el cerro, en la cuesta de Tarapacá, para poder instalar más vehículos como estacionamiento, porque hay muy pocos y se hacen muy pocos el día sábado y la gente no tiene donde estacionar y al respecto, el Director de Tránsito, quién suscribe, informa que se procederá según lo solicitado, por lo cual esta es una muy buena información de Don Luis Vilches, Director de Tránsito, para así entonces facilitar el acceso a la Feria de los vehículos que van hacer sus compras".

4.- Se da lectura al «ORD.N°957. DAEM. ANT: DELIBERACION N°206/2019 ACTA SESION ORDINARIA N°20 DE FECHA 11.06.2019. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 20 DE JUNIO DE 2019. DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINIST. EDUCACION MUNICIPAL. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En relación a la Deliberación N°206/2019, Acta de Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 11.06.2019, referida a la temática reciclaje en los establecimientos del sistema educativo municipal de Osorno, informo lo siguiente:



Concejo Municipal

1. El sistema educativo municipal, a través de sus establecimientos de educación básica y educación media han estado permanentemente trabajando desde una perspectiva pedagógica el tema medioambiental, y en ese contexto por cierto se ha incluido en varios establecimientos el tema de reciclaje como parte de las actividades concernientes al cuidado del medioambiente.
2. En este sentido cabe señalar que el año 2015, y en el contexto del PDAO se integraron a un programa sobre educación medioambiental ejecutado en conjunto con la SEREMI del Medio Ambiente 28 establecimientos municipales, los cuales trabajaron en función de los siguientes objetivos:
 - Abordar la problemática de contaminación del aire en la comuna de Osorno a través de la identificación de las oportunidades explícitas e implícitas presentes en el currículo de educación parvularia, básica y media.
 - Diseñar, e implementar una propuesta pedagógica para los distintos niveles de enseñanza, que contemple un set educativo que incluya material complementario de apoyo docente, material didáctico para el trabajo con los estudiantes y material didáctico para el trabajo con las familias.
 - Mejorar las competencias en educación ambiental para la sustentabilidad de los docentes de establecimientos educacionales de la comuna de Osorno a través de capacitaciones.
3. Las actividades realizadas fueron.
 - Barrido Curricular (Identificar en el currículo contenidos relacionados con la temática medioambiental para ser trabajados por los docentes en las distintas asignaturas).
 - Levantamiento de necesidades educativas.
 - Entrega material educativo medioambiental para los niveles de educación de párvulos, básica y media.
 - Capacitación, a través de un curso B-Learning para docentes con dos talleres presenciales (inicio y medio término).
 - Funcionamiento de la RED ECOEDUCADORES con encuentros trimestrales de capacitaciones para toda la comunidad educativa.
 - Talleres teórico-práctico para el uso de los Instrumentos de Medición para los participantes (Drone, Termo Cámara, Xilohigrómetro y Estación Meteorológica)

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM».



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “En relación a una consulta que hice, cuya respuesta no va en concordancia con lo que yo estaba preguntando y pidiendo, yo solicitaba que se me diera a conocer las iniciativas medioambientales, impulsadas por el DAEM y qué trabajos se estaban desarrollando en los Establecimientos Educacionales, a través de la empresa Servitrans, ya que hacíamos mención que dentro de su contrato estaba este compromiso que ellos tenían, para saber cuántas actividades se han desarrollado, desde cuándo y en qué colegios se están desarrollando estas actividades a través de Servitrans y la respuesta no va en ese camino, ya que dice que desde el 2015, en el contexto del PDAO se integraron a un programa sobre educación medioambiental ejecutado en conjunto con la SEREMI del Medio Ambiente 28 establecimientos municipales, se habla de algunas actividades como barrido curricular, Levantamiento de necesidades educativas, Entrega material educativo, capacitación, funcionamiento de la RED ECOEDUCADORES, Talleres teórico, pero no responde lo que estoy consultado, no sé si talvez el hito que lleva esta empresa”.

ALCALDE BERTIN: “A lo mejor no se precisó bien la pregunta”.

CONCEJAL CASTILLA: “La pregunta estaba clara”.

ALCALDE BERTIN: “Podemos pedir que se repita el informe, no hay ningún problema”.

CONCEJAL CASTILLA: “Lo que quiero saber, a través de esto, Servitrans qué actividades ha realizado en los colegios, en qué colegios, desde cuándo y cuáles”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que se haga el informe correspondiente”.

5.- Se da lectura al «ORD.N°825. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 11.06.2019 (ACUERDO N°271, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°10, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE). MAT: MANIFIESTA PREOCUPACION POR LEY NACIONAL DEL CANCER. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2019. A: SR. JAIME MAÑALICH MUXI. MINISTRO DE SALUD. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°20, efectuada en Osorno, el día 11 de Junio del año en curso, se ha acordado oficiar a usted para manifestarle la preocupación y disconformidad de cómo se ha tratado la discusión de la Ley Nacional del Cáncer, sobre todo por la falta de quorum en las sesiones de Comisión del Senado, donde se debía estudiar y revisar el presupuesto para dicha Ley.



Concejo Municipal

Este Alcalde, en nombre propio, del pleno del Concejo y de toda la ciudadanía de Osorno, apelan a usted para solicitarle tenga a bien disponer urgencia en tratar esta problemática que afecta a miles de Chilenos, que no cuentan con los recursos necesarios para los tratamientos de esta dura y cara enfermedad, considerando, además, que dicha Ley ha sido un anuncio Presidencial.

BERTIN VALENZUELA, manifiesta al señor Ministro de Salud los sentimientos de su más alta consideración, y le desea pleno éxito en sus altas y delicadas funciones, y espera poder contar con su apoyo a la solicitud planteada, a fin de otorgar tranquilidad y bienestar a nuestra comunidad Osornina.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

CONCEJAL HERNANDEZ: “Quiero agradecer por los oficios que se enviaron al Ministro de Salud, por la preocupación y disconformidad como se ha tratado la discusión en la ley del Cáncer y que ya fue enviado ese oficio con Acuerdo de Concejo”.

6.- Se da lectura al «ORD.N°828. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 11.06.2019 (ACUERDO N°270, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°9, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE). MAT: MANIFIESTA PREOCUPACION POR PARO INDEFINIDO DE PROFESORES DE CHILE. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2019. A: SRA. MARCELA CUBILLOS SIGALL. MINISTRA DE EDUCACION. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar a la señora Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación del Gobierno de Chile, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°20, efectuada en Osorno, el día 11 de Junio del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para manifestar el más irrestricto apoyo y solidaridad al Movimiento de Paralización que están llevando adelante los Profesores y Profesoras de nuestro país, y cuyas demandas aún no han sido resueltas por esa Cartera Ministerial.

El espíritu del Pleno de este Concejo es solicitar a usted pueda disponer se entregue una respuesta oportuna y rápida a las demandas del Colegio de Profesores, ya que la grave situación por la que atraviesa actualmente nuestra educación debe ser enfrentada debidamente, partiendo en primer lugar por un cambio ejemplar, “la educación no es un bien de consumo”, como lo ha calificado nuestro actual Presidente de Chile, la educación es un derecho que debemos defender para nuestros niños y jóvenes.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y del Concejo de Osorno, confían en su pronta respuesta a las demandas formuladas por el Colegio de



Concejo Municipal

Profesores de Chile, en vías a dar término y solución al paro indefinido que está afectando a toda la Comunidad Escolar de nuestro país.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO»

CONCEJAL HERNANDEZ: “También agradecer por el oficio que enviamos a la Ministra de Educación, apoyando la paralización de los profesores y el irrestricto apoyo, así como también la urgencia de que la Ministra de respuesta rápida y oportuna a la movilización que se sigue extendiendo, que sin duda está afectando no solo a los profesores, sino a toda la comunidad escolar y es por ello que el Ministerio de Educación, como la carta bien lo dice, no tienen que hacer oídos sordos y responder rápidamente a las demandas de la ciudadanía, por eso agradecer los oficios”.

7.- Se da lectura al «ORD.N°215. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°181/2019. MAT: RESPECTO A ESCALERA UBICADA EN CALLE CLODOMIRO DE LA CRUZ. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N° 181/2019, Acta Sesión Ordinaria N°18 de fecha 28.05.19, y a consulta de la Concejala Sra. Maria Soledad Uribe, respecto al avance del arreglo de la escalera en mal estado, ubicada en calle Clodomiro de la Cruz, primer sector Pobl. García Hurtado de Mendoza, se informa que se está evaluando con el Serviu posibles soluciones, las que serán informadas oportunamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO. CONSTRUCTOR CIVIL. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

CONCEJALA URIBE: “Nos informan que la Escalera de Clodomiro de la Cruz está siendo evaluada por el Serviu, para su posible solución, ojalá que se llegue a pedir”.

ALCALDE BERTIN: “Eso no depende de mí, depende del Serviu, nosotros hacemos todo lo que sea posible, pero está en manos del Serviu”.

CONCEJALA URIBE: “Por lo menos se está viendo para su pronta solución”.

8.- CONCEJALA URIBE: “La gente de Pelleco alto con Mulpulmo, está pidiendo un refugio peatonal, ahí donde estaba la 1era. Escuela Walterio Meyer, eso nos corresponde a nosotros”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Esta el puro techo ahí, esa es, donde chocó un vehículo ahí”.

CONCEJALA URIBE: “No lo sé, a mí me enviaron una foto donde habían varias personas”.

ALCALDE BERTIN: “Que pase Luis Vilches para aclarar la situación, si nos corresponde a nosotros”.

Se integra a la mesa el Señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Depende del sector en que se encuentra”.

ALCALDE BERTIN: “Esta en la carretera”.

CONCEJALA URIBE: “Sí”.

SEÑOR VILCHES: “La construcción de los refugios en la ruta generalmente la hace Vialidad, la mantención la hacemos nosotros, cuando existe algún daño”.

ALCALDE BERTIN: “Eso que quede claro, la construcción la hace Vialidad, la mantención la hacemos nosotros. Pero no tenemos ningún inconveniente en hacerlo nosotros”.

SEÑOR VILCHES: “No, si usted lo autoriza”.

ALCALDE BERTIN: “Lo autorizo, no hay ningún problema”.

CONCEJALA URIBE: “Gracias Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Pero que quede claro, le corresponde a Vialidad”.

9.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, traje unas fotografías:





Concejo Municipal



El día de ayer, con la Red Medioambiental Ciudadana, a solicitud de vecinos de la calle Diego de Almagro, a la altura de Santiago Rosas, nos constituimos en el lugar para ver estos trabajos, sé que es una actividad que está ejecutando la Municipalidad, a solicitud de la Junta de Vecinos, pero, al estar ahí nos “espantamos” con los trabajos que se están realizando, en este caso que los desarrolla el Departamento de Operaciones, y me comuniqué inmediatamente con don Carlos Medina, por el tema de las áreas verdes, porque es un Bien Nacional de Uso Público, y es por ello que quiero solicitar un informe técnico medioambiental, por parte de la DIRMAAO, de los trabajos municipales que aquí se están realizando.



Concejo Municipal



Uno entiende que la directiva de la Junta de Vecinos solicite mejor iluminación para el sector, estamos totalmente de acuerdo, no hay discusión, pero, el método que se utilizó, hacer una línea bajo tierra, no se entiende, porque varios vecinos del lugar, que son Ingenieros Eléctricos, etc., nos decían «por qué no se hizo una línea aérea, como se hizo en Plaza de Armas»



Ahí están las raíces de los arboles aledaños que sacaron el día de hoy, y claramente se ve un daño medioambiental, es la única arboleda que existe entre las calles Diego de Almagro, Santiago Rosas y Guillermo Bühler. Y estoy mencionando esto por el daño, porque los mismos vecinos solicitaron instalación de luminarias, pero, la mayoría de los



Concejo Municipal

vecinos no estaban enterados de este trabajo, que se realizó en los mismos árboles que ellos mismos han cuidado por años. Por ende, quiero solicitar un informe técnico medioambiental, señor Alcalde, por parte de la DIRMAAO, los posibles efectos que esto pudiera tener, en las raíces de los árboles, y queremos ver la visión de la Municipalidad con respecto a esto.”

ALCALDE BERTIN: “Quiero dejar en claro algo, primero, esto fue un proyecto que solicitaron los propios vecinos, vinieron los dirigentes de la Junta de Vecinos y nos plantearon que no quieren iluminar desde arriba, sino que quieren iluminar desde abajo, así como se hizo en el Parque IV Centenario, se colocan los focos desde abajo, metidos en la tierra, y desde abajo se ilumina; es un proyecto bastante bonito, le va a dar un toque muy especial a esa Avenida, y la verdad es que esos árboles han crecido como una especie de techo, hacia la calle, prácticamente toda una calzada, entonces, la luz que viene de arriba, de los postes, choca en los árboles y no percola hacia abajo, porque las ramas son muy intensas, entonces, los propios vecinos sugirieron una iluminación soterrada, y fueron los dirigentes que representan a todos los vecinos. Considero que es un excelente proyecto, y no tengo por qué dudar del trabajo que están haciendo los Técnicos, y creo que el trabajo se está haciendo, de acuerdo a los parámetros que indicaron. Ahora, miremos, primero, cómo va a quedar la obra, cuál va a ser el resultado de esto, que va a ser fabuloso, y una vez que esté repuesta el área verde va a ser espectacular, veamos el efecto del contenido del proyecto, y lo que dice la mayoría es que no hay daño ambiental en esa parte, son raíces laterales.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Creo que la discusión no es esa, estamos de acuerdo con eso, quiero ver los efectos futuros, que pudiesen tener las arboledas, porque no es un Bien Nacional tan extenso, hay 3 o 4 mts desde el bandejón central, y las raíces, si usted ve el diámetro de esos árboles, algunos son de 30 cms y las raíces son bien extensas.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Pedro Cárcamo Landa, Encargado de la Dirección de Operaciones.

SEÑOR CARCAMO: “Señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes. Esto obedece a un requerimiento de los vecinos, se realizó en audiencia del 20 de julio de 2018, quedamos en ver los valores, posteriormente en noviembre del 2018 reiteraron el requerimiento en una audiencia, finalmente, la semana pasada, insistieron en el tema de hacer este proyecto, y efectivamente, ya contábamos con los materiales, y esperamos la mejor época, que es esta época de invierno, donde se puede hacer el trabajo; todos estaban en conocimiento, me refiero a la Junta de Vecinos, y el Municipio, de que tenía que hacerse soterrado, porque pedían unos focos a piso para iluminar la Alameda, a raíz de que señalaban que lo frondoso de los árboles de repente era un punto de oscuridad y como es una avenida de tránsito peatonal y también, un foco de delincuencia, de mucho riesgo, por eso se hizo en esta



Concejo Municipal

temporada. De todas maneras, estamos coordinados con la DIRMAAO para tomar los resguardos, y vigilar que no se produzca ningún daño ambiental.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Si eso es, señor Alcalde, resguardar el medio ambiente. De todas maneras, quiero solicitar el informe a DIRMAAO, con respecto a los posibles efectos, porque la luminaria va a quedar bonita, esa no es discusión, solamente el contexto es el resguardo de los árboles.”

SEÑOR CARCAMO: “Solamente señalar que hoy día ya está tapada la zanja, y se va a vigilar de que no se produzca ningún daño en el área verde.”

10.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, traje unas fotografías:





Concejo Municipal



1091

Av. Juan Mackenna 851
Fono: +56 64 2264300
Osorno - Chile

 Municipalidad de Osorno
 @muni_osorno

Para más información visítanos en

www.municipalidadosorno.cl



Concejo Municipal



Días atrás con algunos comerciantes amigos y propietarios de calle Eleuterio Ramírez, que residen entre Bulnes y el antiguo puente San Pedro, para conocer en terreno el real estado de ese tramo, hicimos un recorrido, y pudimos apreciar que hay una enorme necesidad de desarrollar un proyecto integral, para cambiar la cara a ese lugar, que, si



Concejo Municipal

bien, se trata de un barrio bohemio, podemos hacerlo más agradable, como se hizo por ejemplo con el sector de Lynch. En las fotografías, podemos ver un evidente deterioro de la avenida, las veredas, las aceras, y por las noches es bastante oscuro, cuando al contrario debería ser de mayor claridad para los transeúntes. Creo alcalde que si le damos mejor luminosidad peatonal, mejor infraestructura, podemos contribuir no solo al mejoramiento a la calidad de vida de los residentes y comerciantes sino además al embellecimiento de un lugar que está bastante alejado de la inversión pública y privada. Lo que tenemos que lograr alcalde, es provocar el mismo impacto de calle Mackenna, República, y Rodríguez, donde los privados están haciendo inversiones porque los proyectos allí ejecutados le han cambiado la cara estos sectores. Por lo mismo también creo necesario seguir controlando de mejor manera los horarios de venta de alcohol en el barrio bohemio y los numerosos “after” ilegales del sector, lugares que han ido proliferando y donde en su gran mayoría atienden a menores de edad.”

ALCALDE BERTIN: “Concejales, ya fue instruido a la Secplan, conversamos la semana pasada de que vamos a hacer un proyecto para abarcar y recuperar todo ese sector.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Secplan.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes. Efectivamente, la semana pasada estuvimos conversando con el señor Alcalde, y vamos a elaborar un proyecto de reposición de veredas del sector del centro, y estamos evaluando el tamaño de la intervención, dado que existen muchos tramos que quedaron fuera, por los semáforos que hizo, inicialmente, el SERVIU, entonces, queremos poder abarcar todas estas situaciones y completar un cuadrante considerable; todavía estamos en evaluación, haciendo los estudios.”

ALCALDE BERTIN: “En todo caso, esto abarcaría hasta el río, y quedaría en buena forma.”

CONCEJAL CASTILLA: “Eso incluiría luminarias y todo lo demás.”

ALCALDE BERTIN: “No, solamente veredas.”

SEÑORA LEAL: “Solamente veredas, es un proyecto de conservación.”

11.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, respecto de la situación del currículum, de los 3° y 4° medios, de los liceos del país, y específicamente, de Osorno, el Cuerpo Docente del Liceo “Eleuterio Ramírez Molina” de Osorno y su Consejo Gremial, que preside don Ramón Ríos, y cuya Secretaria es la Profesora, señora Claudia Gallardo, han hecho llegar al Municipio, a través de la Oficina de Partes, una explicación por la cual ellos



Concejo Municipal

no están de acuerdo con que, aparte de Historia, también se coloque como optativos los ramos o asignaturas de Educación Física y Artes, y fundamentan muy bien en esta carta, lo que ellos piensan en torno a esta situación. Lo fundamenta, primero, el Liceo, y después, se acercó un grupo de profesores de Educación Física, donde también señalan los riesgos que se corre al eliminar o poner como optativa la asignatura de Educación Física; entre los acápites que ellos señalan, de esta extensa carta, dicen: «esta decisión unilateral del Consejo Nacional de Educación, difieren de los principios de la Carta Internacional de la Educación Física, actividad física y el deporte de UNESCO, y que nuestro país ratificara el 18.11.2015.» Entre otros conceptos, señalan que: «por su parte el Gobierno de Chile, a través, del Ministerio de Deportes, en su política nacional de actividad física y deporte para los años 2016 y 2025 tampoco está de acuerdo con estas políticas; la no obligatoriedad de Educación Física, para 3° y 4° medio, viola los derechos fundamentales del ser humano, y no cumple con la visión que del mismo Estado ha emanado, y puesto como temática central de la salud y el desarrollo chileno». Esos conceptos los esgrime el Consejo Gremial del Liceo “Eleuterio Ramírez Molina”, por su parte, la agrupación de profesores de Educación Física, señala que «con el ajuste curricular, donde claramente la asignatura se ve amenazada en quedar como electiva, para los alumnos y alumnas de 3° y 4° medio, esto nos ayuda a mejorar la situación de estrés escolar, de aquellos que pasan más de 8 a 10 horas, los alumnos en salas de clases, absorbiendo materias específicas de sus currículum. Consideramos que este ajuste no ayuda en la mejora permanente que deben tener los alumnos de enseñanza media»; y así, abunda en conceptos, que me parecen muy pertinentes, acerca de la Educación Física, asimismo, la agrupación de profesores de Educación Física siguen señalando: «rechazan, categóricamente, rechazar el ajuste curricular que afecta a esta asignatura, la asignatura de Educación Física debe ser obligatoria, sin discriminación de ningún tipo, tanto en liceos Humanistas Científicos como en Técnicos Profesionales». Esta carta la firman la señora Lorena Provoste, Presidenta; don José Poblete, Secretario; don Ramón Ríos, Director; y la señorita Andrea Aparicio que es integrante de esta Agrupación. Esto a raíz, señor Alcalde, de que en una reunión que usted sostuvo con los Directores, el Liceo Eleuterio Ramírez, a través de su Dirección, señalan de que se harán los ajustes curriculares que el Ministerio está proponiendo, y esa es la reacción que tienen los profesores de este establecimiento. Por otra parte, el Directorio Provincial del Colegio de Profesores también nos ha hecho llegar una misiva, a los Concejales, donde ellos solicitan, en la próxima Sesión de Concejo, señalan textualmente: «Decretar como Municipio la obligatoriedad de incluir el PEI, Proyecto Educativo Institucional, las asignaturas de Historia, Artes y Educación Física, las que deben ser fijos, no hacer adaptaciones en los currículum en los establecimientos educacionales, de enseñanza media de la comuna de Osorno». Traigo esto a colación, por inquietud de ellos, para que usted, señor Alcalde, y también este Concejo, se pronuncien en torno a esta materia.”



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Uno se pregunta, Alcalde, junto con valorar la reunión que se realizó el otro día, a la que asistieron diferentes Directores y Directoras de nuestros recintos de Educación Pública de nuestra ciudad, y entiendo que las decisiones que están tomando los Directores y Directoras son democráticas al interior de sus Centros de Educación, la idea es que conversen con su Unidad Educativa, con los profesores, en este caso, que son los Encargados de ejercer cada uno de los ramos, que están insertos en su Plan Educativo Anual, y si la Ley los faculta para tomar dichas decisiones, como se dio ese día en la reunión, me extraña que la Directora del Liceo “Eleuterio Ramírez”, la señora Maritza Hurtado, haya votado que no, y lo planteo porque el 80% de los profesores, que nos envió este documento, manifiesten no estar de acuerdo con esta medida. Y frente a ello, quieren que nosotros podamos intervenir ante la Directora, también, porque esta es una medida en consulta, y así como al Colegio Artístico “Santa Cecilia” le afectó esta medida de la Ministra de Educación, también está afectando al L.E.R.O., que junto al Liceo Carmela Carvajal, son establecimientos emblemáticos de la ciudad, por sus rendimientos académicos; me uno a la inquietud del colega Mario Troncoso, porque esta es una carta que hicieron llegar a los Concejales, y el 80% de los profesores está en desacuerdo con esta medida, y con la posición de la Directora del L.E.R.O.”

ALCALDE BERTIN: “En todo caso, creo que era absolutamente necesario conversar con los Directores, son ellos, el Personal Técnico que conoce la materia, junto con la gente del D.A.E.M., hicimos una reunión, de análisis, discusión, estuvimos reunidos bastante tiempo, y dejé que ellos, como Técnicos, expertos en la materia, votaran sobre el tema y votaron, y por lo menos quedó aprobada que la asignatura de Historia queda en el currículum de forma permanente, ellos lo decidieron, eso está claro, con el voto en contra de la Directora del Liceo “Eleuterio Ramírez” y del Director del Liceo Industrial, pero, el acuerdo está tomado en ese sentido, y el resto queda como asignatura electiva, nadie dijo nada, tuvimos mucho rato de discusión, porque eso fue lo que se planteó. Pero, no se preocupen, porque finalmente si se llega a aprobar este proyecto de Ley, en la forma como está dado, a nosotros nos queda abierta la posibilidad de ir modificando como queramos, para tener una decisión con pertinencia, y si entendemos que es necesario colocar otra asignatura obligatoria lo haremos, en el momento determinado, es una decisión que toma el Alcalde con su equipo técnico. Vamos a estar atentos a lo que va a pasar, y lo que vamos a hacer acá, y no se trata de “hacer gallito” con nadie, se trata de buscar la forma de que los niños tengan la mejor instrucción, y eso no vamos a tranzar.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Planteo esto, señor Alcalde, porque Educación Física y Arte, son ramos transversales, que sin duda benefician a todos los alumnos.”

ALCALDE BERTIN: “Es que hay varias variantes, porque recuerden, y no me quiero entrometer en temas técnicos, pero, los ramos que están en forma obligatoria, cerca de 17 ramos, ahora quedan solamente 6, en este caso, en



Concejo Municipal

Osorno optamos por 7, y los otros quedan ahí, optativos, para que también los Directores puedan colocarlos donde lo estimen necesario, la diferencia es que algunos quedan Electivos; pero, es un tema técnico, que vamos a ir viendo con más detenimiento.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, por un lado quiero valorar la actitud que ha tomado usted, como Alcalde, fijar una política clara, como Municipio, sobre todo con el ramo de Historia que ya está resuelto, y que creo es bueno, incluso, hemos conversado con algunos profesores, y en mi caso particular, tengo la misma mirada, no estoy de acuerdo con el cambio de la Malla Curricular, considero que es un error, más aun, en un país donde tenemos altos índices de sedentarismo, y también de obesidad, me parece absurdo sacar el ramo de Educación Física para los 3° y 4° años medios, y más aún, cuando tenemos en nuestra comuna y en nuestra provincia, colegios artísticos, cuya malla curricular está enfocada al área artística, sería un tremendo daño provocar el cambio curricular, más aún, cuando nosotros también tenemos establecimientos educacionales con miradas netamente deportivas y artísticas, no en la enseñanza media, pero sí en la enseñanza básica. Por lo tanto, la postura que tiene este Concejo y siendo concordante con la postura que usted ha presentado públicamente, señor Alcalde, creo que los profesores de Osorno, hoy día, deben estar tranquilos, porque este Concejo con su Alcalde a la cabeza, hemos manifestado públicamente cuál es nuestra posición.”

ALCALDE BERTIN: “Ahora, el Colegio Artístico “Santa Cecilia”, ellos como Sostenedores tienen exactamente las mismas facultades que nosotros, tengo entendido, y ellos podrían incluir estas asignaturas a sus ramos obligatorios, es cuestión de tomar decisiones.”

CONCEJAL VARGAS: “Quisiera valorar la agilidad que tuvo este tema que nació acá en esta mesa, en menos de un mes tratamos este tema, convocando y llamando a la posibilidad de encontrarnos y conversar, de bajar información, cruzar informes, con el Ministerio de Educación, D.A.E.M., Directores de nuestros Liceos, Dirigentes del Magisterio de nuestra comuna de Osorno, y me parece muy bien, se actuó rápidamente, nuestro Alcalde puso las líneas y decir a la comunidad y al país qué vamos a hacer, cuál será nuestra posición, y valorar eso, porque a nosotros nos afecta; acá estuvo el Colegio “Santa Cecilia”, entregamos nuestra solidaridad, entregamos un documento a la Ministra la semana anterior, por un acuerdo que tomamos en Concejo, pero, también tenemos que mirar hacia adentro de nosotros, tenemos una Escuela de Arte y Cultura, tenemos una Escuela Poli Deportiva, en el sector de Ovejería, entonces, son cosas que deben preocuparnos, y es un tema que debemos agotar, en la reunión de Comisión de Educación que tendremos luego, con los Directores y Dirigentes.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Era conveniente tratar este tema en esta mesa, porque las cartas nos llegaron a todos, como Concejo, y también al Alcalde. Ahora me quedo más tranquilo por las medidas que se van a tratar.”



Concejo Municipal

12.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, una consulta e inquietud, tengo entendido que algunos de nuestros establecimientos educacionales, no sé cuántos, o fueron todos, que recibieron una visita inspectiva de parte de Representantes de Salud, de algún Servicio, y sería bueno clarificar quiénes fueron, porque se dieron algunas medidas, se dieron algunas indicaciones, en relación a hacer cambios en los recintos donde se preparan los alimentos y donde se entregan los alimentos a nuestros niños; estos recintos funcionan hace muchos años, y recién ahora se está buscando otras alternativas de hacer los cambios, y quisiera que el D.A.E.M. nos informara de eso, quiénes fueron los profesionales que hicieron esa visita inspectiva, y de ser efectivos todos esos cambios, cómo nos afecta en el presupuesto de nuestro D.A.E.M., para el futuro.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que se haga llegar por escrito el informe.”

13.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, mi punto es referente a una inquietud, nosotros tenemos una Asociación de Municipios a nivel provincial, que está encargada del tratamiento de los residuos sólidos, entre otras cosas, mi consulta es saber si eso funciona con recursos municipales.”

ALCALDE BERTIN: “De todos los Municipios más la SUBDERE.”

CONCEJAL CARRILLO: “Sería posible que nos hagan llegar un informe de cuáles son las funciones que cumplen los funcionarios que están contratados por la Asociación; y lo otro, señor Alcalde, tengo entendido que ahí se compró un vehículo, que debe haber sido adquirido con Fondos de la Asociación, quisiera saber quién es el responsable de ese vehículo.”

ALCALDE BERTIN: “Qué vehículo es.”

CONCEJAL CARRILLO: “Tengo entendido que es una camioneta, y si nos pueden hacer llegar la bitácora de esa camioneta.”

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema, que se haga llegar el informe.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Me uno a ese informe, el detalle general de cada uno de los funcionarios, entiendo que se ubican en Amthauer, las funciones de cada uno de los funcionarios, los días que trabajan, sus horarios, la cantidad de oficinas que usan en este recinto, los estacionamientos que usan, y el porcentaje que aportamos nosotros, como Municipio y el porcentaje que aportan los otros Municipios y la SUBDERE.”

14.- ALCALDE BERTIN: “Solamente informarles que se abrió la Propuesta del Liceo Carmela Carvajal, hubo un oferente, y llegó



Concejo Municipal

1.600 millones de pesos más arriba del monto estimado. Hablé con el Jefe de División del Gobierno Regional, le planteé el asunto, me pidió que le enviara los antecedentes, y él está, en estos momentos, evaluando si lo pasa a Reevaluación, lo cual creo que es muy posible, y eso significa que tiene que ir nuevamente al MIDEPLAN. Pero, esto no significa que se le va a adjudicar a este oferente, significa que nosotros reevaluamos, colocamos los valores a ese monto y llamamos a una 3ª Licitación, con ese monto, porque es el monto que estaría vigente. También, conversé con el Intendente, porque antes, entre Contraloría y el Gobierno Regional, cuando licitábamos una obra de este tipo, colocábamos, por ejemplo, 6 mil millones, “monto referencial”, entonces, todos postulaban y decían «esto no cuesta 6 mil, cuesta 6.200 o 6.400» y todos postulaban, ahora colocamos “monto disponible”, o sea, eso significa que de eso no hay un peso más, entonces, la gente no va a la Propuesta, porque además se da a conocer los valores para las otras Propuestas que vienen, y aquí alguien se atrevió y postuló 1.600 millones de pesos, a lo mejor puede estar excedido, y si colocamos ese monto, las empresas se van a colocar un poco más equiparadas. Les cuento esto porque el otro día escuchaba a la Directora del Liceo “Carmela Carvajal” y me decía «qué va a pasar, que nosotros no quisimos hacer el edificio por nuestra cuenta», este es un proceso que hay que pasar por estas etapas y cuando esto ocurra hay que seguir haciendo el proceso. Por lo tanto, ahora nos vamos a someter a la Reevaluación, si el Gobierno Regional así lo estima, y una vez que nos den el paso, hacemos una 3ª Licitación con los nuevos montos, porque este monto nos marca referencia en qué precio estaría, y con ese nuevo monto estaría licitando, para todos los efectos que ustedes también lo comuniquen, porque la comunidad del Liceo “Carmela Carvajal” estaban muy inquietos y pensaban que nosotros no queríamos hacer el nuevo edificio, que poníamos muchas trabas, no es eso, es un tema de Proceso, y el proceso se entraba de esta manera.”

CONCEJAL VARGAS: “3 o 4 meses más.”

ALCALDE BERTIN: “Puede ser, primero que nos den el paso para reevaluar, primero, vamos al Ministerio de Desarrollo Social, para que nos den el valor del nuevo monto, la Reevaluación, y después de eso, podemos subir la nueva Licitación, y tenerla por 45 días en el Portal, después se abre la Licitación y se Adjudica, en caso de que haya oferentes.”

15.- Se da lectura a «EMAIL CORPORACION CULTURAL. AL SR: YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. OSORNO.

Relacionado a la deliberación N° 92, solicitada por el concejal Víctor Bravo Chomalí, comunico que la respuesta se tradujo en la formulación del proyecto que solicita aporte municipal para grabación del “himno de Osorno”. Hoy Ingresa a jurídico, para ser luego presentado al alcalde.



Concejo Municipal

CORPORACIÓN CULTURAL.

N° DELIB.	N°S SESIÓN	FECHA SESIÓN	A DIRECCIÓN	MATERIA	CONCEJAL	PLAZO/ CONOCIMIENTO
92	8	12,03,19	CORPORACION CULTURAL	SOLICITA ENVIAR CD CON HIMNO DE OSORNO AL D.A.E.M. PARA DISTRIBUIR EN ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES	BRAVO	28,03,2019

Cordiales saludos, ROSANA FAUNDEZ. DIRECTORA EJECUTIVA. CORPORACION CULTURAL OSORNO».

16.- Se da lectura al «ORD.N°71. SEG. CIUDADANA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°152/2019. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 19 DE JUNIO 2019. DE: SR. JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, informo a Ud. sobre Deliberación de Concejo N°152/2019 y que dice relación con Solicitud de Concejal Victor Bravo, sobre fiscalización de locales de juegos electrónicos, al respecto quien suscribe informa lo siguiente:

1.- Con fecha 13 de Junio se procedió a fiscalizar locales de juegos electrónicos, en coordinación con Dirección de Obras Municipales, Dpto. de Rentas, 5.1.1., Carabineros y P.D.I.

2.- Se fiscalizaron en total 17 locales de juegos electrónicos, cabe señalar que al momento de realizar la fiscalización, se conformaron 2 equipos fiscalizadores, no obstante lo anterior hubieron locales que no pudieron ser fiscalizados ya que se encontraban cerrados.

3.- Cabe señalar que ésta Dirección seguirá en coordinación con los servicios públicos mencionados en el punto N°1, con el objeto de seguir realizando fiscalizaciones a locales de juegos electrónicos que en esta oportunidad no pudieron ser fiscalizados.

Se adjunta para su conocimiento Informe de Procedimiento realizado por Inspectores de ésta Unidad.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JORGE MORENO JUICA. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA».

17.- Se da lectura al «ORD.N°215. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°181/2019. MAT: RESPECTO A ESCALERA UBICADA EN CALLE



Concejo Municipal

CLODOMIRO DE LA CRUZ. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N° 181/2019, Acta Sesión Ordinaria N°18 de fecha 28.05.19, y a consulta de la Concejala Sra. Maria Soledad Uribe, respecto al avance del arreglo de la escalera en mal estado, ubicada en calle Clodomiro de la Cruz, primer sector Pobl. García Hurtado de Mendoza, se informa que se está evaluando con el SERVIU posibles soluciones, las que serán informadas oportunamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO. CONSTRUCTOR CIVIL. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

18.- Se da lectura al «OFICIO.N°351/2019. SEREMI JUSTICIA. ANT: SUR ORD.N°579, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2019. MAT: SML COMUNA DE OSORNO. PUERTO MONTT, 17 DE JUNIO DE 2019. DE: SR. ALEX MEEDER THIERS. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REGION DE LOS LAGOS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, me dirijo a usted en atención al oficio singularizado en el antecedente, por medio del cual manifiesta preocupación por ausencia de Médico Legista en la comuna de Osorno.

Sobre el particular, me permito señalar que, se solicitó al Director (s) del Servicio Médico Legal de esta región, dar respuesta a lo planteado por usted. Mediante ORD N°745, que acompaño de fecha 12 de junio del año en curso, el Sr. Germán Quappe, Director (s) del SML, informa que Osorno cuenta con dos profesionales médicos contratados de lunes a viernes, y dos profesionales médicos legistas que realizan turnos los fines de semana, con la finalidad de mantener el principio de continuidad de la atención.

Por lo anterior y de acuerdo a la respuesta del Director (s) del SML, hace presente que lo expuesto en su ORD. 579, es un hecho fortuito y esporádico en la ciudad de Osorno.

Por último, adjunto además, para vuestro conocimiento y fines que estime, los turnos en la comuna de Osorno para el año 2019, información entregada por el Servicio Médico Legal.

Esperando que esta situación no ocurra en lo sucesivo para no causar aún más dolor a los familiares de las víctimas.

Se despide cordialmente, ALEX MEEDER THIERS. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REGION DE LOS LAGOS».



Concejo Municipal

19.- Se da lectura al «ORD.N°490. SALUD. ANT: DELIBERACION N°154-2019 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, JUNIO 17 DE 2019. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°154-2019 del Concejo Municipal, en antecedentes, puedo expresar, lamento no haber acudido a la cuenta pública del Servicio de Salud Osorno del día 30.04.2019, pero en este caso, era absolutamente indispensable cumplir con reunión agendada previamente con Directivos de CESFAM, principalmente porque en ese momento estaba en el inicio de mis funciones como director de Departamento de Salud.

Agradeceré considerar la ausencia en un proceso de gestión particular e institucional.

Saluda atentamente., JAIME ARANCIBIA TORRES. DEIRECTOR DE SALUD».

20.- Se da lectura al «ORD.N°702. DAF. ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 14 DE JUNIO DE 2019. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 03.06.2019 al 07.06.2019 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

21.- Se da lectura al «ORD.N°703. DAF. ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 14 DE JUNIO DE 2019. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido



Concejo Municipal

27.05.2019 al 31.05.2019 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

22.- Se da lectura al «ORD.N°825. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 11.06.2019 (ACUERDO N°271, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°10, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE). MAT: MANIFIESTA PREOCUPACION POR LEY NACIONAL DEL CANCER. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2019. A: SR. JAIME MAÑALICH MUXI. MINISTRO DE SALUD. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°20, efectuada en Osorno, el día 11 de Junio del año en curso, se ha acordado oficiar a usted para manifestarle la preocupación y disconformidad de cómo se ha tratado la discusión de la Ley Nacional del Cáncer, sobre todo por la falta de quorum en las sesiones de Comisión del Senado, donde se debía estudiar y revisar el presupuesto para dicha Ley.

Este Alcalde, en nombre propio, del pleno del Concejo y de toda la ciudadanía de Osorno, apelan a usted para solicitarle tenga a bien disponer urgencia en tratar esta problemática que afecta a miles de Chilenos, que no cuentan con los recursos necesarios para los tratamientos de esta dura y cara enfermedad, considerando, además, que dicha Ley ha sido un anuncio Presidencial.

BERTIN VALENZUELA, manifiesta al señor Ministro de Salud los sentimientos de su más alta consideración, y le desea pleno éxito en sus altas y delicadas funciones, y espera poder contar con su apoyo a la solicitud planteada, a fin de otorgar tranquilidad y bienestar a nuestra comunidad Osornina.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

23.- Se da lectura al «ORD.N°826. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°19 DEL 04.06.2019 (ACUERDO N°191, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°5, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE). MAT: INVITA A EXPONER AL CONCEJO DE OSORNO. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2019. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE



Concejo Municipal

DE OSORNO. A: DR. DANIEL NUÑEZ BELLET. DIRECTOR HOSPITAL BASE "SAN JOSE", OSORNO. SRA. SCARLETT MOLT HEISE. SEREMI DE SALUD, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al doctor Daniel Núñez Bellet, Director del Hospital Base "San José" de Osorno, y a la señora Scarlett Molt Heise, Seremi de Salud de la Región de Los Lagos, y se permite informarles que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°19, efectuada el día martes 04 de junio del presente año, se ha deliberado invitar a ustedes a exponer al seno del Concejo sobre la situación actual del Hospital de nuestra ciudad, específicamente del Servicio de Urgencias, y de las nuevas y distintas políticas internas que se han estructurado para ahorrar recursos dentro de ese Recinto Asistencial.

El espíritu del Alcalde y del pleno de este Concejo, es manifestar a ustedes la preocupación por el buen funcionamiento del Hospital de nuestra ciudad, y que la atención que se brinde siga siendo la mejor de esta región, motivo que nos mueve a solicitar vuestra participación en el Concejo, a fin de que expliquen sus políticas implementadas para esta determinación.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y de los Concejales de Osorno espera lograr contar con vuestra presencia en este Municipio, la que sin duda será de vital importancia, la que puede ser cualquier día martes de este mes de Junio o de Julio próximo, cuyas reuniones son desde las 15.00 horas en la Sala de Sesiones, por lo que se agradecerá puedan confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los fonos 264301 - 264383, o a los E-mail yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl.

Sin otro particular, les saluda cordialmente, JAIME A. BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

24.- Se da lectura al «ORD.N°827. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°19 DEL 04.06.2019 (ACUERDO N°198, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°12, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES). MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD DE VDR TEMA PISTA RUTA U-400. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2019. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. HEISSI RUBIO RIQUELME. JEFE PROVINCIAL VIALIDAD OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a usted, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°19, efectuada en Osorno, el día martes 04 de Junio del año en curso, se ha deliberado solicitar a usted tenga a bien ver la posibilidad de evaluar y mejorar la problemática ubicada en la Ruta U-400, específicamente, frente a las empresas Madexpo, Servitrans y Madesur, porque ahí existe una pista de aceleración y desaceleración, la cual no es respetada por los conductores, quienes



Concejo Municipal

adelantan a gran velocidad, presentando gran peligro, tanto para automovilistas como peatones.

Para mayor entendimiento se adjuntan fotografías del lugar señalado.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y de los señores Concejales, solicitan a usted pueda informar la factibilidad respecto a lo requerido. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión, para manifestarle los sentimientos de su más alta consideración y estima.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

25.- Se da lectura al «ORD.N°828. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 11.06.2019 (ACUERDO N°270, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°9, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE). MAT: MANIFIESTA PREOCUPACION POR PARO INDEFINIDO DE PROFESORES DE CHILE. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2019. A: SRA. MARCELA CUBILLOS SIGALL. MINISTRA DE EDUCACION. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar a la señora Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación del Gobierno de Chile, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°20, efectuada en Osorno, el día 11 de Junio del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para manifestar el más irrestricto apoyo y solidaridad al Movimiento de Paralización que están llevando adelante los Profesores y Profesoras de nuestro país, y cuyas demandas aún no han sido resueltas por esa Cartera Ministerial.

El espíritu del Pleno de este Concejo es solicitar a usted pueda disponer se entregue una respuesta oportuna y rápida a las demandas del Colegio de Profesores, ya que la grave situación por la que atraviesa actualmente nuestra educación debe ser enfrentada debidamente, partiendo en primer lugar por un cambio ejemplar, “la educación no es un bien de consumo”, como lo ha calificado nuestro actual Presidente de Chile, la educación es un derecho que debemos defender para nuestros niños y jóvenes.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y del Concejo de Osorno, confían en su pronta respuesta a las demandas formuladas por el Colegio de Profesores de Chile, en vías a dar término y solución al paro indefinido que está afectando a toda la Comunidad Escolar de nuestro país.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».



Concejo Municipal

26.- Se da lectura al «ORD.N°829. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 11.06.2019 (ACUERDO N°272, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°13, INTERVENCION CONCEJAL SR. VICTOR BRAVO CHOMALI). MAT: MANIFIESTA INQUIETUD Y MALESTAR POR TARDANZA EN OBRAS PUENTE LAS QUEMAS. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2019. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. ENZO DELLAROSSA SAEZ. DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD, REGIONA DE LOS LAGOS, PUERTO MONTT.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Enzo Dellarossa Sáez, Director Regional de Vialidad, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°20 efectuada en Osorno, el día martes 11 de Junio del año en curso, se ha acordado manifestar a usted la inquietud y malestar por la tardanza en la reparación del puente ubicado en el sector Las Quemadas, de nuestra ciudad, el cual ya lleva 2 años y medio de trabajos, y aún sigue inconcluso.

El espíritu del Pleno de este Concejo es conocer el estado de avance de dicho proyecto, y también conocer específicamente la fecha de término de dicha obra.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan obtener una pronta respuesta a lo planteado. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

27.- Se da lectura al «ORD.N°908. TRANSITO. ANT: DELIBERACION N°180/2019 DEL CONCEJO. MAT: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2019. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°18 de fecha 28.05.2019 del Concejo Comunal y Deliberación N°180/2019, mediante la cual el Concejal Sr. Victor Bravo Chomali, solicita reinstalar señal de prohibición de estacionamiento en berma ingreso Ruta U-55, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, se procedió según lo solicitado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

28.- Se da lectura al «ORD.N°909. TRANSITO. ANT: DELIBERACION N°178/2019 DEL CONCEJO. MAT: ENVIA RESPUESTA. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2019. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.



Concejo Municipal

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°18 de fecha 28.05.2019 del Concejo Comunal y Deliberación N°178/2019, mediante la cual el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, solicita evaluar la posibilidad de intervenir cerro ubicado en calle Tarapacá Lado Feria de Rahue, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, se procederá según lo solicitado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

29.- Se da lectura al «ORD.N°951. DAEM. ANT: DELIBERACION N°204/2019 ACTA SESION ORDINARIA N°20 DE FECHA 11.06.2019. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2019. DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINIST. EDUCACION MUNICIPAL. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En relación a la Deliberación N°204/2019, Acta de Sesión Ordinaria N°20 de fecha 11.06.2019, referida al efecto de los paros en el sistema educativo municipal de Osorno, informo lo siguiente:

1. Referido a los efectos que han tenido los paros del sector educación sobre la matrícula del sistema educativo comunal, vengo en informar a usted que en términos generales el impacto sobre la matrícula se ha evidenciado de distinta forma en los diferentes establecimientos educacionales, de tal forma que en el paro más prolongado, como el del año 2015, que se extendió por más de 50 días, los establecimientos más afectados en términos de pérdida de matrícula fueron los establecimientos de educación media, y en general en esa ocasión se registró una pérdida de matrícula a nivel de todo el sistema educativo comunal de alrededor de 200 alumnos.
2. Cabe señalar que en los paros de corta duración, los efectos sobre la matrícula han sido más bien marginales, lo cual se explica por el hecho de que en el transcurso de las movilizaciones, no todos los establecimientos se pliegan a ellas, y en consecuencia los establecimientos que no toman parte en las movilizaciones, o se adhiere en forma parcial, continúan con sus actividades lectivas en forma normal, no afectando sus índices de matrícula.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM».

30.- Se da lectura al «ORD.N°957. DAEM. ANT: DELIBERACION N°206/2019 ACTA SESION ORDINARIA N°20 DE FECHA 11.06.2019. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 20 DE JUNIO DE 2019. DE: DIRECTOR



Concejo Municipal

DEPARTAMENTO ADMINIST. EDUCACION MUNICIPAL. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En relación a la Deliberación N°206/2019, Acta de Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 11.06.2019, referida a la temática reciclaje en los establecimientos del sistema educativo municipal de Osorno, informo lo siguiente:

4. El sistema educativo municipal, a través de sus establecimientos de educación básica y educación media han estado permanentemente trabajando desde una perspectiva pedagógica el tema medioambiental, y en ese contexto por cierto se ha incluido en varios establecimientos el tema de reciclaje como parte de las actividades concernientes al cuidado del medioambiente.
5. En este sentido cabe señalar que el año 2015, y en el contexto del PDAO se integraron a un programa sobre educación medioambiental ejecutado en conjunto con la SEREMI de Medio Ambiente 28 establecimientos municipales, los cuales trabajaron en función de los siguientes objetivos:
 - Abordar la problemática de contaminación del aire en la comuna de Osorno a través de la identificación de las oportunidades explícitas e implícitas presentes en el currículo de educación parvularia, básica y media.
 - Diseñar, e implementar una propuesta pedagógica para los distintos niveles de enseñanza, que contemple un set educativo que incluya material complementario de apoyo docente, material didáctico para el trabajo con los estudiantes y material didáctico para e) trabajo con las familias.
 - Mejorar las competencias en educación ambiental para la sustentabilidad de los docentes de establecimientos educacionales de la comuna de Osorno a través de capacitaciones.
6. Las actividades realizadas fueron.
 - Barrido Curricular (Identificar en el currículo contenidos relacionados con la temática medioambiental para ser trabajados por los docentes en las distintas asignaturas).
 - Levantamiento de necesidades educativas.
 - Entrega material educativo medioambiental para los niveles de educación de párvulos, básica y media.
 - Capacitación, a través de un curso B-Learning para docentes con dos talleres presenciales (inicio y medio término).
 - Funcionamiento de la RED ECOEDUCADORES con encuentros trimestrales de capacitaciones para toda la comunidad educativa.
 - Talleres teórico-práctico para el uso de los Instrumentos de Medición para los participantes (Drone, Termo Cámara, Xilohigrómetro y Estación Meteorológica)



Concejo Municipal

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.30 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. CARLOS VARGAS VIDAL

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. JORGE CASTILLA SOLIS

5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

6. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE



Concejo Municipal

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1109